



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12551

Miércoles 26 de Octubre de 2016

Edición de 45 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdr. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdr. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdr. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2016 - Dto. Nº 1572 - Continuidad de la Operación
del Área CGSJ-11- «Bella Vista Oeste» 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2016 - Dto. Nº 1538 y 1539 3-5

RESOLUCIONES

Secretaría de Pesca
Año 2016 - Res. Nº 318 y 322 5-6
Concejo Deliberante de la Ciudad de Rawson
Año 2016 - Res. Nº 133 6-8
Dirección General de Rentas
Año 2016 - Res. Nº 808 8-13

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2016 - Res. Nº 285 a 287, V-311, V-352 a V-354 13-14
Ministerio de Salud
Año 2016 - Res. Nº XXI-518 a XXI-521, XXI-523 a XXI-530 14-20
Administración de Vialidad Provincial
Año 2016 - Res. Nº XV-164 21
Corporación de Fomento del Chubut
Año 2016 - Res. Nº 14, 88 y 90 21
Dirección General de Rentas
Año 2016 - Res. Nº 793 y 794 21-22

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2016 - Disp. Nº 69 a 73 22

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2016 - Reg. Nº 79439 a 79539 22-38

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 38-45

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Continuidad de la Operación del Área CGSJ-11 - «Bella Vista Oeste»

Dto. Nº 1572/16

Rawson, 18 de Octubre de 2016

VISTO:

El Expediente Nº 676/16 MHC; la Ley Nacional 17.319, la ley Provincial XVII Nº 102, Ley Provincial I Nº 129, Ley Provincial I Nº 409 y Ley Provincial I Nº 481 y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que el inciso a) del Art. 81 de la Ley Nacional 17.319 sostiene que las concesiones de hidrocarburos se extinguen por el vencimiento de sus plazos;

Que el artículo 52 de la Ley Provincial XVII Nº 102 establece que anulado, caducado o extinguido un permiso, concesión o contrato de operación de yacimiento revertirán al Estado las áreas respectivas bajo el procedimiento establecido en la presente ley y en la legislación provincial vigente, para la reversión de áreas;

Que el artículo 5º de la Ley Provincial I Nº 409, sostiene que Petrominera Chubut Sociedad del Estado tiene por objeto realizar por cuenta propia, asociada a terceros o por medio de terceros: (...) b) La exploración, explotación, transporte, industrialización y comercialización de hidrocarburos, líquidos, sólidos y gaseosos y sus derivados;

Que el artículo 1º de la Ley Provincial Nº 481 prescribe que Petrominera Chubut Sociedad del Estado, dependiente del Poder Ejecutivo, actuará como herramienta estratégica del desarrollo de las políticas minera, hidrocarburífera y energética de la Provincia del Chubut, diseñadas por el Poder Ejecutivo;

Que el artículo 4º de la Ley Provincial XVII Nº 102, sostiene que la participación estatal en las actividades reguladas por esta ley estará a cargo de Petrominera Chubut Sociedad del Estado, del modo, forma y alcances que establece la presente ley, en cumplimiento de su objeto social;

Que la empresa SINOPEC EXPLORATION AND PRODUCTION, INC., Sucursal Argentina era la titular de la Concesión de Explotación CGSJ-11 «BELLA VISTA OESTE», cuyo vencimiento operó el 24 de agosto del año 2016 a las 24hs;

Que entre el vencimiento de la concesión referido en el párrafo anterior y la efectiva aprobación de la reversión de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa vigente, se produce un espacio temporal en el cual resulta necesario arbitrar los mecanismos que permitan sostener la continuidad productiva del yacimiento, evitando de esta manera perjuicios que

podrían generarse por la paralización de la actividad;

Que para ello deviene necesario que Petrominera Chubut Sociedad del Estado instrumente los mecanismos pertinentes para la operación del yacimiento por sí o por terceros y la comercialización del producido, que serán instrumentados a través de un proyecto de operación y comercialización si lo efectuará por sí, y/o un acuerdo de operación y/o comercialización si lo efectuará un tercero, los que deberán ser aprobados por el Ministerio de Hidrocarburos;

Que en función del vencimiento del plazo y a los fines de dar continuidad a la operación del área «Bella Vista Oeste», resulta necesario la intervención de Petrominera Chubut Sociedad del Estado;

Que la continuidad permitirá mantener las fuentes laborales, y continuar con la producción del yacimiento, evitando la paralización de los pozos productivos e inyectores que en la actualidad se encuentran funcionando;

Que resulta necesario y urgente evitar que se produzca un cierre de la producción del yacimiento, dado la posibilidad de pérdidas laborales y las dificultades técnicas que generarían el tiempo de reanudación de la actividad y redundaría en una pérdida productiva, laboral y económica significativa para la Provincia;

Que la presente autorización e instrucción para que Petrominera Chubut Sociedad del Estado, dé continuidad con la operación del área CGSJ-11 - «Bella Vista Oeste», así como la comercialización y transporte de lo producido desde el día 25 de agosto de 2016, es de carácter transitorio y limitado a un plazo máximo de CIENTO OCHENTA (180) días;

Que el presente decreto se dicta por resultar oportuno y conveniente a los intereses de la provincia en función de los antecedentes expuestos;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- INSTRÚYASE a Petrominera Chubut S.E. a arbitrar los mecanismos necesarios para que en forma inmediata se dé continuidad con la operación del área CGSJ-11 - «Bella Vista Oeste», la comercialización y transporte de lo producido desde el día 25 de agosto de 2016, esto, de manera transitoria y hasta que el Poder Ejecutivo acepte la reversión de dicha área y se licite nuevamente la concesión.-

Artículo 2º.- INSTRÚYASE al Ministerio de Hidrocarburos, a gestionar e intimar a la empresa SINOPEC EXPLORATION AND PRODUCTION, INC., Sucursal Argentina, para entregar inmediata la documental pertinente para poder aprobar la reversión del área CGSJ-11 - «Bella Vista Oeste», así como a darle urgencia a todos los trámites administrativos pertinentes a tales efectos, sin exceptuar obligación legal alguna de la concesionaria.-

Artículo 3º.- ESTABLECESE que para la operación y comercialización referida en el artículo 1º, Petrominera Chubut Sociedad del Estado la podrá efectuarla por sí o por terceros, y se instrumentará a través de un proyec-

to de operación y comercialización si fuere realizado por Petrominera Chubut SE por cuenta propia o en su caso a través de acuerdo si lo efectúan terceros;

Artículo 4º.- Tanto el proyecto de operación y comercialización como el acuerdo al que se hacen referencia en el artículo precedente, deberán ser presentados ante el Ministerio de Hidrocarburos para su aprobación antes de su suscripción y tendrán un plazo de duración no mayor a CIENTO OCHENTA (180) días desde su aprobación;

Artículo 5º.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro Coordinador de Gabinete y por el Ministro de Hidrocarburos.

Artículo 6º.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES
Cr. VÍCTOR H. CISTERNA
Cdr. SERGIO I. BOHE

Il que forma parte del presente Decreto, a partir de la fecha de la designación.

Artículo 4º.- Reservar a los funcionarios designados por el artículo 2º del presente Decreto, el cargo que cada uno detenta en su Ministerio, conforme lo prevé el artículo 14º y en concordancia con el artículo 20º de la Ley I N° 74, conforme se detalla en Anexo II.

Artículo 5º.- Déjase sin efecto la designación de los señores VILLAGRAN, Juan Emilio (D.N.I. N° 30.580.225 - 1984) en el cargo de Director de Coordinación y Gestión de Proyectos; de AGÜERO, Carla Cecilia (D.N.I. N° 29.983.705 - Clase 1983) en el cargo de Directora de Producción Alternativa, y de RICCI, Máximo (D.N.I. N° 26.451.446 - Clase 1978) en el cargo de Director de Producción Agropecuaria Familiar, dispuesto por Decreto N° 644/16 (Anexo IV - hoja 1) todos dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Agropecuario y de Agregado de Valor - Ministerio de la Producción, a partir del 31 de Julio del 2016.

Artículo 6º.- Como consecuencia de las designaciones que se proponen y de la aprobación de la estructura orgánico funcional del Ministerio de la Producción registrada bajo Decreto N° 644/16, resulta necesario adecuar y adaptar las nominaciones de los funcionarios nombrados con anterioridad al citado decreto, quienes cumplirán funciones en los cargos señalados a partir de la fecha que se consigna en el Anexo III del presente Decreto.

Artículo 7º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 67 - Ministerio de la Producción - SAF 67 - Ministerio de la Producción - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Producción - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Producción - Programa 18 - Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria - Actividad 1 - Conducción Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria - Actividad 2 - Desarrollo y Fiscalización del Sistema Agropecuario - Programa 17 - Desarrollo Actividades Comerciales e Industriales -Actividad 2 - Promoción Industrial - Ejercicio 2016.

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1538

14-10-16

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad previsto en el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.- Designar a los funcionarios, en los cargos en el Ministerio de la Producción, a partir de la fecha que se detallan en el Anexo I, el que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3º.- Otorgar el adicional por Jerarquía Profesional en virtud de lo establecido por el Artículo 22º inciso f) de la Ley I N° 74, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, a los Profesionales nominados en el Anexo

Dr. GUSTAVO HORACIO UJAL
ASESOR LEGAL DE CABECERA



1538



PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO

ANEXO I - (HOJA 1)

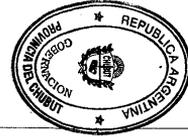
JURISDICCION 67 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION

SAF 67 - MINISTERIO DE LA PRODUCCION

APPELLIDO Y NOMBRES	M.I.Nº	CLASE	CARGO QUE SE DESIGNA	FECHA DESIGNACION	DEPENDENCIA LABORAL
ERRASTI, Raul Javier	24.524.236	- 1975	Director de Bovinos y Producciones Alternativas	01/08/2016	Subsecretaria de Ganaderia - MP
MENEDIN, Fabiana Elizabeth	21.021.799	-1969	Directora General de Ganadería	04/05/2016	Subsecretaria de Ganaderia- MP
BALLESTEROS, Mauricio Enrique	26.350.048	-1977	Director de Capacitación y Extensión Rural	01/08/2016	Subsecretaria de Ganaderia- MP
LAGO Rosendo	24.811.272	- 1975	Director de Economía Agropecuaria	04/05/2016	Subsecretaria de Ganaderia- MP
LUNA, Juan Pablo	25.324.065	- 1976	Director de Alimentos	04/05/2016	Sub Des. Agropecuario y A.V. - MP
VILLAGRAN, Juan Emilio	30.580.225	-	Secretario del Subsecretario	01/08/2016	Sub Des. Agropecuario y A.V. - MP
BAIGORRIA, Julio Cesar	37.150.615	- 1992	Director de Producción Agropecuaria Familiar	01/08/2016	Sub Des. Agropecuario y A.V. - MP
JONES, Leonardo Agustín	28.236.147	- 1980	Director de Recursos Naturales	01/08/2016	Subsecretaria de Agricultura - MP

(Firma)
 Dr. GUSTAVO HORACIO MADRERA
 PRESIDENTE GENERAL DE GOBIERNO

1538



PROVINCIA DEL CHUBUT
 PODER EJECUTIVO

ANEXO II – (HOJA 1)

ADICIONAL POR JERARQUIA PROFESIONAL – Artículo 22 inciso f) Ley 1 N° 74

APELLIDO Y NOMBRES	M.I.N°	CLASE	CARGO QUE DETENTA	ADICIONAL
ERRASTI, Raul Javier	24.524.236	- 1975	Director de Bovinos y Producciones Alternativas	Jerarquía Profesional
MENEDIN, Fabiana Elizabeth	21.021.799	- 1969	Directora General de Ganadería	Jerarquía Profesional
LAGO Rosendo	24.811.272	- 1975	Director de Economía Agropecuaria	Jerarquía Profesional
JONES, Leonardo Agustín	28.236.147	- 1980	Director de Recursos Naturales	Jerarquía Profesional

RESERVA DE CARGOS – Artículos 14° y 20 Ley 1 N° 74

APELLIDO Y NOMBRES	M.I.N°	CLASE	CARGO QUE RESERVA -	DEPENDENCIA LABORAL
MENEDIN, Fabiana Elizabeth	21.021.799	- 1969	4-103-I – Categ 17 – Personal Profesional	- Direc Gral Minas y Geología - SH
LAGO Rosendo	24.811.272	- 1975	4-104-II – Categ 15 – Personal Profesional	- Subsecretaria de Ganadería - MP

(Firma)
 Dr. GUSTAVO HORACIO MADRERA
 PRESIDENTE GENERAL DE GOBIERNO

1538



PROVINCIA DEL CHUBUT
 PODER EJECUTIVO

ANEXO III – hoja 1

READECUACION EN CARGOS JERARQUICOS CONFORME DECRETO N° 644/16

APELLIDO Y NOMBRES	M.I.N°	CLASE	CARGO DE REVISTA	FECHA		DEPENDENCIA LABORAL
				DESIGNACION		
MONTANELLI, Silvana Beatriz	12.498.940	1956	Directora de Flora y Fauna Silvestre	04-05-2016		Subsecretaria de Ganadería.
DOMINGUEZ, Ernesto Raúl	17.130.839	1965	Director de Sanidad y Bienestar Animal	04-05-2016		Subsecretaria de Ganadería
MONSALVE, Nidia Ruth	22.203.191	1971	Directora de Marcas y Señales	04-05-2016		Subsecretaria de Ganadería.
MARTINEZ, Alejandro Horacio	22.255.008	1971	Director de Promoción de las Inversiones	04-05-2016		Subsecretaria de Industria.
SERON, Nadine Yamila	32.220.109	1986	Directora de Herramientas Financieras	04-05-2016		Subsecretaria de Industria.
RICCI, Máximo	26.451.446	1978	Director de Producción Alternativa	01-08-2016		Subs. Desarrollo A. y A. Valor.
AGÜERO, Carla Cecilia	29.983.705	1983	Directora de Coordinación y Gestión de Proyectos	01-08-2016		Subs. Desarrollo A. y A. Valor.
IBÁÑEZ, Cecilia Mariel	31.636.687	1985	Directora de Sanidad Vegetal	04-05-2016		Subsecretaria de Agricultura.

Dto. Nº 1539**14-10-16**

Artículo 1º.- DESÍGNASE al Ministro de la Producción Médico Veterinario HERNÁN ALONSO (D.N.I. 21.354.002) como representante titular, y al Subsecretario de Coordinación RUBÉN DARIÓ REINOSO (D.N.I. 23.600.873) como representante suplente, ante la Comisión Evaluadora de Proyectos Turísticos en Áreas Agrestes (Regulación de Desarrollos Turísticos en Áreas Agrestes).

RESOLUCIONES

SECRETARÍA DE PESCA

Resolución Nº 318/16

Rawson (Chubut), 28 de Septiembre de 2016

VISTO:

El Expediente Nº 1916/16-SP, las leyes Nº XVII Nº 1 (ex Ley Nº 26), XVII Nº 11 (ex Ley Nº 1229), XVII Nº 86 (ex Ley Nº 5585), Y las determinaciones de toxinas efectuadas por el Departamento de Bromatología de la Dirección de Salud Ambiental del Ministerio de Salud, sobre muestras de moluscos bivalvos y gasterópodos de Golfo San Matías, obtenidas en el marco de los Programas de Prevención y Control de Marea Roja y de Clasificación de Zonas para la Producción de Moluscos Bivalvos, que lleva adelante la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut.

CONSIDERANDO:

Que en las determinaciones realizadas por la Dirección de Salud Ambiental dependiente del Ministerio de Salud, sobre muestras de la especie panopea (*Panopea abbreviata*) de la Zona ARCH001 Golfo San Matías - Puerto Lobos, se detectaron valores positivos de Toxina Diarreica de Moluscos (T.D.M.);

Que dichos valores determinan su falta de aptitud para consumo humano, conforme lo establece el Código Alimentario Argentino (CAA.);

Que en virtud de la tendencia observada, resulta procedente bajo un criterio precautorio, proceder a vedar la totalidad de las especies de moluscos bivalvos y gasterópodos en las zonas mencionadas, a fin de minimizar los riesgos para la salud humana;

Que asimismo, se continuará con las campañas de monitoreo estipuladas en los Programas mencionados en los párrafos precedentes;

Que es necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Que la Autoridad de Aplicación de las normas vigentes en materia de pesca es la Secretaría de Pesca

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE PESCA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Vedar a partir de las 00:00 hora del día de la fecha de la presente Resolución, la extracción de todas las especies de moluscos bivalvos y gasterópodos,

en la Zona ARCH001 Golfo San Matías - Puerto Lobos.

Artículo 2º.- La vigencia de la presente veda estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha y al cumplimiento de los Programas de Prevención y Control de Marea Roja y de Clasificación de Zonas para la Producción de Moluscos Bivalvos que lleva adelante la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut.

Artículo 3º.- LA presente Resolución será refrendada por el Sr. Subsecretario de Pesca.

Artículo 4º.- LAS infracciones a la presente Resolución y a las normas relacionadas con dicha actividad, serán sancionadas en el marco de la normativa pesquera vigente, pudiendo llegar a la suspensión del permiso de pesca o la revocación del permiso de pesca artesanal (Art. 16 Ley XVII-Nº 86 Antes Ley 5585, incisos c y d).

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese a los interesados, a las Autoridades Sanitarias Nacional y Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Dr. ALBERTO GILARDINO
Secretario de Pesca

Med. Vet. ADRIAN AWSTIN
Subsecretario de Pesca

Resolución Nº 322/16

Rawson (Chubut), 12 de Octubre de 2016

VISTO:

El Expediente Nº 2025/16-SP, las leyes Nº XVII Nº 1 (ex Ley Nº 26), XVII Nº 11 (ex Ley Nº 1229), XVII Nº 86 (ex Ley Nº 5585) Y las determinaciones de toxinas efectuadas por el Departamento de Bromatología de la Dirección de Salud Ambiental del Ministerio de Salud, sobre muestras de moluscos bivalvos y gasterópodos de la Zona Sur del litoral provincial, obtenidas en el marco de los Programas de Prevención y Control de Marea Roja y de Clasificación de Zonas para la Producción de Moluscos Bivalvos, que lleva adelante la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que en las determinaciones realizadas por la Dirección de Salud Ambiental dependiente del Ministerio de Salud, sobre muestras de la especie mejillón (*Mytilus edulis platensis*) de la Zona ARCH010 Playa Belvedere, se detectaron valores positivos de Toxina Diarreica de Moluscos (T.D.M.);

Que dichos valores determinan su falta de aptitud para consumo humano, conforme lo establece el Código Alimentario Argentino (C.A.A.);

Que por ello, y en virtud de la tendencia observada, resulta procedente bajo un criterio precautorio, vedar la totalidad de las especies de moluscos bivalvos y gasterópodos, tanto en la zona mencionada como su área de influencia, esto es, las zonas de Rada Tilly y Km 3; a fin de minimizar los riesgos para la salud humana;

Que asimismo, se continuará con las campañas de

monitoreo estipuladas en los Programas mencionados en los párrafos precedentes;

Que es necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Que ha tomado legal intervención el Director General de Asuntos Legales;

Que la Autoridad de Aplicación de las normas vigentes en materia de pesca es la Secretaría de Pesca;

POR ELLO:
EL SECRETARIO DE PESCA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Vedar a partir de las 00:00 hora del día de la fecha de la presente Resolución, la extracción de todas las especies de moluscos bivalvos y gasterópodos, en las Zonas ARCH010 Playa Belvedere, Rada Tilly y Km 3.

Artículo 2°.- LA vigencia de la presente veda estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha y al cumplimiento de los Programas de Prevención y Control de Marea Roja y de Clasificación de Zonas para la Producción de Moluscos Bivalvos que lleva adelante la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut.

Artículo 3°.- LA presente Resolución será refrendada por el Sr. Subsecretario de Pesca.

Artículo 4°.- LAS infracciones a la presente Resolución y a las normas relacionadas con dicha actividad, serán sancionadas en el marco de la normativa pesquera vigente, pudiendo llegar a la suspensión del permiso de pesca o la revocación del permiso de pesca artesanal (Art. 16 Ley XVII-N° 86 Antes Ley 5585, incisos c y d).

Artículo 5°.- REGISTRESE, comuníquese a los interesados, a Autoridades Sanitarias Nacional y Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Dr. ALBERTO GILARDINO
Secretario de Pesca

Med. Vet. ADRIAN AWSTIN
Subsecretario de Pesca

**CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
RAWSON**

RESOLUCIÓN N° 133/16

RAWSON, (CHUBUT), 05 de octubre 2016.-

VISTO:

Las Ordenanzas N° 4490 y 5556; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 4490, se crea la Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, la Adolescencia y la Familia;

Que el Artículo 8° de la Ordenanza N° 5556, establece el período de tres (3) años en el cargo de Direc-

tor/a de la Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, el cual se ha cumplido junto a la prorroga correspondiente;

Que en virtud de lo expuesto corresponde efectuar un nuevo llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición;

POR ELLO:
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
RAWSON CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, en
uso de sus facultades legales;

RESUELVE::

Artículo 1°.- Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Director/a de la Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, de acuerdo a lo indicado en la presente.-

Artículo 2°.- Conformar la Comisión Examinadora que tendrá la función de evaluar a los concursantes de acuerdo con la reglamentación dispuesta en la presente Resolución, disponiendo plazos, métodos y medios para llevar adelante el presente Concurso, notificando a la totalidad de los participantes de lo dispuesto.-

Artículo 3°.- La Comisión Examinadora estará integrada de la siguiente manera:

- Tres (3) Concejales designados por cada uno de los Bloques políticos que conforman este Concejo Deliberante.

- Un (1) miembro representante de las Organizaciones Locales Inscriptas en el Registro Municipal, creado por Resolución Municipal N° 01311/04. (Ruca Cumelen)

- Un (1) representante de la Defensoría General de la Provincia del Chubut.

- Dos (2) miembros del Gobierno de la Provincia, representados por el Ministerio de Salud y el Consejo Provincial de la Niñez.-

Artículo 4°.- Aprobar el Reglamento General de Condiciones, a las que se someterán los participantes del Concurso convocado por la presente Resolución y que como Anexo I forma parte de la presente.-

Artículo 5°.- Regístrese, Comuníquese por el término de Tres (3) días corridos en el Boletín Oficial y medios escritos de mayor circulación en la zona y cumplido Archívese.-

SEBASTIAN ANDRÉS CURTALE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUAN MARCELO MORALES
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

ANEXO I

Corresponde Resolución N° 133/16 CD.-
REGLAMENTO DEL CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA TERNA DE ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR/A DE LA OFICINA DE DERECHOS Y GARANTÍAS DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA.

Artículo 1°.- ÁMBITO DE APLICACIÓN:

El procedimiento para el Concurso Público de Antecedentes y Oposición previsto en éste reglamento, regirá para la designación de la terna de los aspirantes al cargo de Director/a de la Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, la Adolescencia y la Familia dependiente del Concejo Deliberante de la ciudad de Rawson, creado por Ordenanza N° 4490 y que se pondrá a consideración de la totalidad de los integrantes del Cuerpo Deliberativo.-

Artículo 2°.- REQUISITOS DE LA POSTULACIÓN:

Los postulantes deberán acreditar inexcusablemente el cumplimiento de los requisitos legales previstos para el cargo que aspiran y detallar sus antecedentes, acompañando los comprobantes de la información suministrada en sobre cerrado de papel madera tipo oficio, acompañado de nota original y copia de la documentación que obren en el mismo.

1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES:

- Apellido y nombre completo del postulante.
- Domicilio real actual debidamente acreditado con una residencia mínima de 4 años en Rawson.
- Fotocopia de 1° y 2° hoja del Documento Nacional de Identidad.
- Ser argentino, si es naturalizado deberá acreditar 5 años de residencia continua en Rawson, inmediata a la fecha del llamado a inscripción del concurso.
- Presentar certificado de aptitud psicofísica extendido por Profesionales de Salud. (médico generalista – psicólogo).

- Presentar certificado de antecedentes policiales.
- No ser deudor moroso de cuota alimentaria.-

2. ANTECEDENTES PROFESIONALES, TÉCNICOS, LABORALES, ACADÉMICOS Y CIENTÍFICOS

- Acreditar estudios cursados con fotocopia de títulos expedidos por establecimientos educativos reconocidos oficialmente.
- Empleos y/o funciones de carácter público y/o privados desempeñados a la fecha.
- Instituciones Académicas, Científicas o Profesionales a las que pertenezca, acreditar con constancia de domicilio, carácter Institucional, tipo de participación y/o cargos desempeñados.
- Ejercicio de la docencia, cargos desempeñados de carácter público y/o privado, indicando si se accedió por designación o por elección, titular, suplente o interino.
- Participación en Congresos, Conferencias, Mesas Redondas y/u otra manifestación científico-técnica.
- Instituciones civiles y/o comerciales a las que pertenezca, acreditadas con constancia de domicilio, tipo de participación y/o cargos desempeñados, especificando objeto o rubro a la que pertenecen.
- Todo otro dato acreditado en el orden del desempeño laboral profesional y/o científico.

La documentación completa solicitada será recepcionada únicamente por Mesa de Entradas del Concejo Deliberante de la ciudad de Rawson y entregada por el propio interesado.

Artículo 3°.- LEGAJO:

Se confeccionará con un índice de resumen de la documentación presentada y las respectivas certifica-

ciones, también formarán parte del mismo las actas y evaluaciones de la Comisión Examinadora.

Artículo 4°.- INSCRIPCIÓN:

La inscripción se realizará a partir del primer día de publicación de la Convocatoria al Concurso Público de Antecedentes y Oposición, durante un lapso de quince (15) días hábiles sin prórroga alguna. El Presidente de la Comisión Examinadora verificará el cumplimiento por parte de los inscriptos de los requisitos constitucionales y legales previstos para el cargo concursado, de no reunir los requisitos, se rechazará la postulación.

Artículo 5°.- VALORACIÓN CURRICULAR:

Los antecedentes profesionales, técnicos, laborales, académicos y científicos se valorarán a través de pautas numéricas a saber:

Estudios cursados.

- Título Profesional universitario 5 puntos
- Profesional terciario 3 puntos
- Antecedentes laborales, antigüedad
 - En el área de la selección 0,25 puntos
 - Trabajos realizados con las competencias 0,10 puntos
 - Trabajos no relacionados 0,05 puntos

El puntaje es por año trabajado o fracción mayor de 6 meses.

Se sumará al puntaje total 0,10 puntos por aquellos cargos concursados.

Capacitación:

- En el área de la competencia 0,50 puntos
- En otras áreas 0,10 puntos
- En ambos casos con un máximo de 3 puntos
- Trabajos o proyectos realizados
 - En el área de la competencia 0,10 puntos
 - En otras áreas 0,05 puntos

En ambos casos con un máximo de 3 puntos

Publicaciones:

- En el área de la competencia 0,10 puntos
- Otras publicaciones 0,05 puntos
- En ambos casos con un máximo de 3 puntos
- Participación de eventos científicos:
 - En el área de competencia 0,10 puntos
 - En otros 0,05 puntos

En ambos casos con un máximo de 3 puntos

Artículo 6°.- DE LA OPOSICIÓN:

La oposición consistirá en:

- 1.- La presentación de un proyecto de trabajo que tendrá un marco referencial, el desarrollo consistirá en el planteo de las actividades que desarrollará, formas de abordaje de las tareas, planteos de evaluación.
- 2.- La solución por escrito de asuntos prácticos,

relativos a la materia propia del cargo concursado.

3.- La exposición y coloquio sobre un tema sorteado del enunciado temático, más preguntas sobre otros temas que hacen a la competencia del cargo concursado.

Artículo 7°.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La resolución de casos y de temas deberá permitir que los postulantes demuestren las siguientes aptitudes:

- Conocimientos teóricos sobre la Ley Provincial III N° 21 (Antes 4347), V N° 74 (Antes 4244); Ley Nacional N° 23.849 y 26.061 y sus Decretos Reglamentarios N°s 1293/05, 415/06 y 416/06, antecedentes, normas complementarias, instrumentos internacionales que integran la Doctrina de la Protección Integral y Derechos Humanos, incorporados por el Art. 75° Inc. 22 de la Constitución Nacional.

- Criterios prácticos en la aplicación de los conocimientos teóricos.

- La aptitud para la elaboración y formalización de actos administrativos.

- Conocimientos de las condiciones sociales, culturales y problemáticas en general de la ciudad de Rawson.

Artículo 8°.- ENTREVISTA PERSONAL:

Finalizado el coloquio de todos los postulantes y en la misma sesión se llevará a cabo, individualmente la entrevista personal. Se valorarán las condiciones personales, entre otras la actitud, predisposición, verbalización y todo aquello que tenga que ver con la imagen del postulante.-

Artículo 9°.- COMISIÓN EXAMINADORA:

Adoptará las medidas necesarias que permita el desarrollo efectivo del Concurso Público de Antecedentes y Oposición. En todas las reuniones que desarrolle esta Comisión se labrará, un Acta que formará parte de los antecedentes.

En la primera reunión la Comisión elegirá entre sus miembros a quien cumplirá funciones de Presidente.

Con anterioridad al cierre de inscripción del Concurso, la Comisión Examinadora podrá proponer asuntos prácticos para resolver por escrito y temas para desarrollar en el coloquio.

Sorteará y proporcionará a los postulantes el tema práctico que deberá resolver por escrito en el tiempo que se fije, común para todos los concursantes.

Concluida la etapa anterior, se sorteará en presencia de los postulantes, el orden de exposición y un tema de los enunciados, sobre el cual expondrán sucesivamente durante un término que no podrá exceder de veinte (20) minutos.

La Comisión Examinadora, deberá concluir su tarea en un plazo de siete (7) días hábiles.-

Artículo 10°.- DESERCIÓN

Será considerado desertor el postulante que no cumplimentara las diferentes etapas, por inasistencia injustificada o por retirarse sin completar algunos de los requerimientos.-

Artículo 11°.- DELIBERACIÓN al MERITO

Finalizadas las entrevistas personales, el plenario pasará a deliberar para determinar el puntaje obtenido y el mérito alcanzado. A tales efectos deberán considerarse las siguientes pautas de evaluación:

- Antecedentes Profesionales, técnicos, laborales, académicos y científicos con un máximo de veinte

(20) puntos.

- En la oposición el máximo será de cuarenta (40) puntos.

- La entrevista personal tendrá un máximo de cuarenta (40) puntos.

El orden de mérito obtenido con motivo del concurso, solo tendrá efecto en el ámbito del mismo y no genera derechos ni responsabilidades de cualquier otra naturaleza para los concursantes.

Concluido el Concurso la Comisión Examinadora, elevará al Concejo Deliberante en un tiempo no mayor a treinta (30) días corridos, los nombres y legajos de los postulantes conforme los lugares en el orden de mérito, alcanzado por cada uno de ellos.-

Artículo 12°.- DE LA IMPUGNACIÓN:

Todos los inscriptos pueden impugnar por medio de Recurso de Reconsideración, el puntaje dado, cuando así lo consideren, dentro de los siete (7) días posteriores a la notificación.

I: 24-10-16 V: 26-10-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 808

Rawson, 04 de Octubre de 2016

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 61° del Código Fiscal vigente y el artículo 8° de la Resolución 386/13-DGR, la Resolución N° 070/99-DGR, modificada por Resolución N° 370/03-DGR y por Resolución N° 567/10-DGR y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 386/13-DGR se encuentran reglamentados los requisitos y condiciones para acceder a planes de facilidades de pago de los tributos, multas, recargos, intereses y actualizaciones que percibe esta Dirección General;

Que la experiencia demuestra la necesidad de establecer un régimen general de garantías de las deudas incluidas en los mencionados planes de facilidades de pago, con el fin de preservar la integridad del crédito fiscal y facilitar su cobro en los casos de decaimiento;

Que dichas garantías resultaran aplicables únicamente sobre aquellos planes de facilidades que impliquen un mayor interés fiscal;

Que ha tomado la intervención que le compete la Dirección de Asuntos Legales;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

CAPITULO I: GENERALIDADES.
FORMALIDADES DE OFRECIMIENTO. PRESENTACION E INFORMACION

Artículo 1.- Por aquellos planes de facilidades de pago cuya deuda total consolidada, a la fecha de su

presentación, supere la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), los contribuyentes deberán, junto con la presentación del formulario de solicitud del plan, ofrecer garantías a favor de esta Dirección General de Rentas. Entre las garantías que pueden ofrecerse, conjunta o alternativamente, se encuentran:

- a. Aval bancario;
- b. Caución de títulos públicos;
- c. Hipoteca;
- d. Prenda con registro;
- e. Fianza Personal

El contribuyente podrá proponer otras garantías, cumpliendo con los requisitos formales que se detallan en la presente resolución.

Artículo 2.- Las garantías deberán ser ofrecidas ante este Organismo, con intervención de su respectiva área jurídica.

Artículo 3.- La garantías deberán constituirse a favor de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut hasta noventa días corridos con posterioridad al término de vigencia del plan de facilidades de pago, o por los plazos máximos fijados en cada uno de los Capítulos de esta resolución, abarcando la totalidad de los importes consolidados y no ingresados con más un diez por ciento (10%) adicional, debiendo renovarse y pudiendo complementarse o sustituirse en la forma dispuesta en esta resolución.

Artículo 4.- Las notas que deberán presentarse ante este organismo para dar cumplimiento a la obligación de ofrecer la garantía deberán contener, como mínimo, los siguientes datos:

- a. Lugar y fecha;
- b. Apellido y nombres, denominación o razón social, domicilio fiscal y Clave Única de Identificación Tributaria.-
- c. Referencia del plan de pagos al cual avalan, detallando monto total consolidado y conceptos incluidos.
- d. Detalle de la o las garantías ofrecidas, especificando el tipo de garantía, plazo de vigencia, monto cubierto, y todos aquellos datos que permitan la individualización de la misma;
- e. En el lugar inmediatamente anterior a la firma deberá incluirse una manifestación expresa del presentante en la cual afirme, con carácter de declaración jurada, que las manifestaciones o informaciones contenidas en la nota que suscribe se han confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno y que constituyen una fiel expresión de la verdad.
- f. Firma del contribuyente o responsable y aclaración de la misma -apellido y nombre, denominación o razón social- y el carácter que inviste, domicilio y número de documento de identidad.

La personería invocada por el firmante -en el supuesto de actuar por representación- deberá probarse en el momento de la presentación adjuntando fotocopia autenticada del documento que la acredite, la cual quedará en poder de la Dirección.

Artículo 5.- En el caso de ofrecerse aval bancario o caución de títulos públicos, la nota contendrá los requisitos que se establecen en el artículo 4° de la presente resolución y la siguiente información:

- a. Tipo de garantía constituida para garantizar la deuda consolidada;
- b. Mención -por gravamen- de cada concepto tributario incluido en la misma, aclarando el monto total al que asciende, su fecha de vencimiento original y el período fiscal al que corresponde;
- c. Monto total de la deuda consolidada, y fecha de vencimiento para su cancelación definitiva.
- d. Denominación, domicilio y Clave Única de Identificación Tributaria de la entidad ante la cual se constituirá la garantía, y monto al que asciende esta última. De constituirse más de una para cubrir el monto del punto anterior, los datos se referirán a cada entidad interviniente y al monto de cada garantía.

Artículo 6.- En el caso de ofrecerse constitución de garantía hipotecaria, la nota contendrá los requisitos que se establecen en el artículo 4° de la presente resolución y la siguiente información:

- a. Datos identificatorios de la ubicación del inmueble -ejemplo calle, número, localidad, datos catastrales, etc.
- b. Características generales de la propiedad -ejemplo superficie, antigüedad, mejoras, destinos, etc.
- c. Procedimiento desarrollado para determinar la valuación del inmueble de acuerdo con lo establecido en los puntos anteriores.
- d. Monto de la deuda consolidada.
- e. Manifestación expresa y documentación respaldatoria emitida por el Organismo correspondiente, sobre la situación del inmueble respecto si el mismo se encuentra locado, o arrendado, dado en comodato o con estado irregular de ocupación ilegal, si su título de dominio es perfecto y está libre de gravámenes e inhibiciones.
- f. Denominación, domicilio y clave Única de identificación tributaria (CUIT) de la entidad con la cual se contratan los seguros que habitualmente se contraen para cubrir los riesgos normales operantes sobre el tipo de bienes de que se trata, a partir de la constitución de la hipoteca.

Artículo 7.- En el caso de ofrecerse constitución de garantía prendaria, la nota contendrá los requisitos que se establecen en el artículo 4° de la presente resolución y la siguiente información:

- a. Lugar de radicación del bien prendado -ejemplo registro automotor, ciudad, provincia.-
- b. Características generales de la propiedad -ejemplo tipo, marca, modelo, antigüedad, destino, etc.
- c. Documentación que respalde la valuación del bien.
- d. Monto de la deuda consolidada.
- e. Manifestación expresa sobre la situación del bien respecto de si el mismo se encuentra alquilado, dado en comodato, con aclaración que su título de dominio es perfecto y está libre de gravámenes e inhibiciones.
- f. Denominación, domicilio y clave única de identificación tributaria (CUIT) de la entidad con la cual se contratan los seguros que habitualmente se contraen para cubrir los riesgos normales operantes sobre el tipo de bienes de que se trata, a partir de la constitución de la prenda.

Artículo 8.- La Dirección General de Rentas podrá solicitar las aclaraciones o la documentación complementaria que considere necesaria para evaluar la pro-

cedencia de las garantías ofrecidas. Si el requerimiento no fuera cumplido dentro de los diez (10) días hábiles inmediatos siguientes al de su notificación, la Dirección ordenara el archivo de las actuaciones, e iniciará de inmediato las acciones que pudieran corresponder en orden al respaldo de las acreencias fiscales.

Artículo 9.- El acto expreso de aceptación formal o rechazo de las garantías conforme las disposiciones de esta resolución, estará a cargo del Director General. De no aceptarse las garantías ofrecidas, el contribuyente deberá proponer una nueva garantía dentro de los diez (10) días hábiles inmediatos siguientes al de su notificación, ajustada a las prescripciones que indique la Dirección. La falta de ofrecimiento de garantías dentro del término preestablecido produce el rechazo del plan propuesto, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 10º de la Resolución Nº 386/13-DGR.-

Artículo 10.- Las garantías que en definitiva se resolvieren aceptar deberán formalizarse y presentarse ante esta Dirección dentro de los siguientes plazos, contados desde la fecha en que se notifique su aceptación formal:

- a. Garantías personales y reales, excepto hipotecarias: treinta (30) días corridos.
- b. Garantías hipotecarias: sesenta (60) días corridos.

La falta de formalización dentro del término preestablecido produce el rechazo del plan concedido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10º de la Resolución Nº 386/13-DGR.-

Artículo 11.-

Los gastos, comisiones, y demás erogaciones generados como consecuencia de la tramitación de las garantías que deban constituirse conforme a las disposiciones de la presente resolución y/o de su cancelación parcial o total, estarán exclusivamente a cargo del deudor

Artículo 12.- Cuando se dé cumplimiento a la obligación garantizada, el contribuyente deberá solicitar la devolución de la garantía constituida, mediante nota a presentar ante este organismo, en la que se dará cuenta del número del Plan de Facilidades de Pago cancelado y garantía que se desafecta. En igual forma se procederá en los casos de sustitución de garantías.

Cumplido el extremo previsto en el párrafo anterior, este organismo procederá a tramitar la cancelación de la garantía respectiva.

Artículo 13.- Los contribuyentes deberán ampliar, complementar o sustituir la o las garantías constituidas en los casos señalados expresamente en esta resolución o cuando esta Dirección General lo solicite por considerarlas insuficientes en relación con el monto total de las deudas consolidadas. En la notificación que se practique con tal motivo se informará al interesado las causas que fundamentan tal pedido. A tales fines se otorgará un plazo que fijara la Dirección en cada caso concreto.

Artículo 14.- Cuando se constituyan o se efectúe la sustitución o complemento de las garantías dispuestas por esta resolución deberá presentarse una nota en la que, en forma expresa e irrevocable, se otorgue autorización a esta Dirección General de Rentas para ejecutarlas.

CAPITULO II: AVAL BANCARIO

Artículo 15.- Deben ser otorgados por una entidad bancaria comprendida en la Ley Nacional 21.526, de Entidades Financieras

Artículo 16.- Se constituirá por el plazo de noventa días corridos con posterioridad al término de vigencia del plan de facilidades de pago, pudiendo ser sustituido por otras garantías en la forma y condiciones establecidas por la presente resolución. El contribuyente podrá optar por constituir esta garantía por un plazo mínimo de 150 (ciento cincuenta días) días corridos, renovables, o bien por períodos mayores, hasta 90 (noventa) días corridos después de la cancelación total del monto adeudado, o su sustitución por otras garantías. Cuando corresponda la renovación de esta garantía, la misma deberá cumplimentarse e informarse por nota, en forma expresa y fehaciente, a este organismo con una antelación de 30 (treinta) días corridos a la fecha en que se completen los plazos respectivos. La falta de renovación de la garantía dentro del término preestablecido produce el rechazo del plan propuesto de acuerdo a lo establecido en el artículo 10º de la Resolución Nº 386/13-DGR.-

Artículo 17.- Una vez constituida la garantía, y dentro de los plazos fijados por el artículo 10º, el responsable deberá presentar ante este Organismo el comprobante del aval bancario junto con una nota haciendo referencia al plan de facilidades suscripto. El aval bancario deberá ajustarse al siguiente modelo:

Lugar y fecha.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Presente.

De nuestra consideración:

Por la presente avalamos a (1) la cancelación de la deuda consolidada en concepto de (2)..... por la suma de pesos..... (\$), por el término de a partir del día inclusive.

El presente aval se constituye para cumplimentar lo dispuesto en la Resolución..... de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, comprometiéndose el banco avalista en calidad de fiador solidario, renunciando al beneficio de excusión y división sin ningún tipo de restricción.

Sin otro particular saludamos a Ustedes atentamente.

Firma.

(1) Denominación, razón social o apellido y nombres.

(2) Impuestos y periodos consolidados en el régimen de facilidades de pago.

Artículo 18.- Podrán ser objeto de caución los títulos públicos del Estado Nacional que se coticen en la Bolsa

de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 19.- Se constituirá considerando el valor de la última cotización, para el día hábil inmediato anterior al de la presentación prevista en el artículo 18º, y por el plazo de noventa (90) días corridos con posterioridad al término de vigencia del plan de facilidades de pago.

Artículo 20.- El deudor podrá optar por constituir esta garantía por plazos parciales que tendrán como mínimo 360 (trescientos sesenta) días corridos, renovables por términos iguales, hasta noventa (90) días corridos con posterioridad a la cancelación total de los importes adeudados, o su sustitución en los términos de esta resolución.

Artículo 21.- La aludida constitución deberá efectuarse ante entidades bancarias comprendidas en la ley 21.526 de entidades financieras y sus modificaciones, en los términos del Capítulo 4 de la Ley Nº 26.994 (Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación).-

Artículo 22.- Una vez constituida la garantía, y dentro de los plazos fijados por el artículo 10º, el responsable deberá presentar ante este Organismo el certificado de caución de los referidos títulos o bonos y el comprobante que acredite el depósito de los mismos a la orden a la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut. La entidad bancaria interviniente deberá poner a disposición de este organismo, a su requerimiento, los títulos o bonos caucionados a su orden, indicados en el artículo 15º.

Artículo 23.- El certificado de caución pertinente deberá ajustarse al siguiente modelo:

Lugar y fecha.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

Presente.

De nuestra consideración:

Por la presente certificamos que (1)
 *registra mediante* (2)
 *ante nuestra entidad* (3)
 *títulos públicos caucionados a la orden de esa Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut en garantía de obligaciones correspondientes a* (4) *mediante* (5)
 -

Se expide la presente certificación a pedido de (1)
 *a los* *días del mes de*..... *del*
año -

Firma del responsable y sello aclaratorio

(1) Denominación, razón social o apellido y nombres que caucionó los títulos.

(2) Tipo de cuenta, número de la misma, o cualquier otro dato identificatorio de la caución constituida en la entidad bancaria certificante.

(3) Denominación de la entidad bancaria certificante.

(4) Denominación, razón social o apellido y nombres del deudor cuando el que caucionó los títulos según la llamada (1) es un tercero.

(5) Tipo de títulos caucionados, con indicación de su cantidad, serie, número de cupón y todo otro dato adicional que los identifique.

Artículo 24.- Cuando con motivo del cobro, por parte del propietario, de la renta o amortización de los títulos o bonos caucionados se produzca la pérdida total o parcial del valor de la garantía, ella dará lugar al reemplazo o complementación de la garantía, la cual deberá efectuarse dentro de los 10 (diez) días hábiles de producido el cobro. La falta de reemplazo o complementación de la garantía dentro del término preestablecido produce el rechazo del plan propuesto, según artículo 10º de la Resolución Nº 386/13-DGR.-

CAPÍTULO IV:
 HIPOTECA.

Artículo 25.- La garantía hipotecaria solo podrá ser constituida en primer grado, sobre inmuebles con título de dominio perfecto, libre de gravámenes e inhibiciones, y que no se encuentren ocupados ilegalmente.

Artículo 26.- Solo se podrá constituir una hipoteca en segundo grado, cuando el acreedor en primer grado fuese la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut y ambas garanticen deudas comprendidas en la Resolución Nº 386/13-DGR.-

Artículo 27.- Si el inmueble pertenece a una persona física, deberán presentarse tres tasaciones practicadas por inmobiliarias de la zona. Se considerara como valor del inmueble el que surja del promedio de las citadas tres tasaciones.

Artículo 28.- Si el inmueble forma parte del capital de una empresa o explotación, se considerara como valor del inmueble el que surja del inventario realizado con motivo del balance general practicado al cierre del último ejercicio cerrado, auditado y dictaminado por profesional contable independiente, de acuerdo con las normas profesionales vigentes. El mismo debe estar certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Cuando la propietaria del inmueble que se entrega en garantía fuera una sociedad, el responsable principal -presidente del directorio, socio gerente, etc.-, representante de la misma y el síndico o quienes tengan formalmente asignadas funciones equivalentes, deberán asumir las responsabilidades señaladas en cuanto a la valuación del inmueble al que se refiere, dejándose expresa constancia de dicha decisión mediante acta en los libros respectivos previstos a tal fin en la ley 19.550 de sociedades comerciales y sus modificaciones.

Artículo 29.- Una vez constituida la garantía, y dentro de los plazos fijados por el artículo 10º, el responsable deberá presentar ante este Organismo nota comunicando tal constitución acompañada de los siguientes elementos:

a. Copia autenticada de las actas respectivas de los órganos directivos de la empresa, donde conste el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

b. Fotocopia autenticada de la escritura pública de la que surja la titularidad del dominio del inmueble que se ofrece en garantía.

c. Informe y/o certificados vigentes de dominio, gravámenes, inhibiciones del titular del dominio del inmueble respectivo, extendidos por la autoridad registral

competente.

Artículo 30.- La escritura pública de constitución de la garantía hipotecaria deberá contener una cláusula especial que asegure la contratación, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días desde su celebración, de un seguro a favor de la Dirección General de Rentas a los fines de cubrir los riesgos normales que puedan operar sobre los bienes invocados. Los seguros deberán ser emitidos por compañías de seguros nacionales que cuenten con calificación «A» otorgada por alguna de las empresas evaluadoras de riesgo inscriptas en el Registro de la Comisión Nacional de Valores.

Artículo 31.- La ejecución de la garantía hipotecaria se ajustará a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 24.441.

Artículo 32.- Cancelada la totalidad de la deuda garantizada con la hipoteca, este organismo procederá a iniciar los trámites para la cancelación de la misma.

CAPÍTULO V:
PRENDA CON RIESGO.

Artículo 33.- La garantía de prenda con registro consistirá en prenda fija y deberán cumplimentarse a su respecto los requisitos y formalidades que a tal fin establece la presente resolución y el artículo 2220 de la Ley 26.994 y sus modificatorias.

Artículo 34.- Durante la vigencia del contrato prendario, la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut revestirá el carácter de acreedor prendario exclusivo y excluyente, respecto del bien o bienes afectados.

Artículo 35.- El contrato se formalizará en instrumento privado, observando los requisitos establecidos en el artículo 6 del Decreto-Ley 15.348/46.

Artículo 36.- Si el bien a preñar pertenece a una persona física, el valor del mismo deberá ajustarse a los valores establecidos por el organismo recaudador nacional (Administración Federal de Ingresos Públicos) u otros organismos estatales que rijan la materia. En cada caso específico, la Dirección podrá solicitar al contribuyente que acompañe las valuaciones que considere necesarias para justipreciar la garantía, aplicándose lo dispuesto en el artículo 4°.

Artículo 37.- Si el bien a preñar forma parte del capital de una empresa o explotación, se considerará como valor el que surja del inventario realizado con motivo del balance general practicado al cierre del último ejercicio cerrado, auditado y dictaminado por profesional contable independiente, de acuerdo con las normas profesionales vigentes. El mismo debe estar certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Cuando la propiedad del bien que se entrega en garantía fuera una sociedad, el responsable principal -presidente del directorio, socio gerente, etc.-, representante de la misma y el síndico o quienes tengan formalmente asignadas funciones equivalentes, deberán asumir las responsabilidades señaladas en cuanto a la valuación del bien se refiere, dejándose expresa constancia de dicha decisión mediante acta en los libros respectivos previstos a tal fin en la ley 19.550 de sociedades comerciales y sus modificaciones.

Artículo 38.- Una vez constituida la garantía, y dentro de los plazos fijados por el artículo 10°, el responsable deberá presentar ante este Organismo nota comunicando tal constitución acompañada de los siguientes elementos:

a. Copia autenticada de las actas respectivas de los órganos directivos de la empresa, donde conste el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33°.

b. Fotocopia autenticada del instrumento que acredite la titularidad del dominio del bien que se ofrece en garantía.

c. Informe y/o certificados vigentes de dominio, gravámenes, inhibiciones del titular del dominio del bien, extendidos por la autoridad registral competente.

Artículo 39.- El contrato de constitución de la garantía prendaria deberá contener, en todos los casos, la contratación de seguros a favor de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, a los fines de cubrir los riesgos normales operantes sobre los bienes involucrados en el contrato, a partir de la constitución de la prenda, teniendo en cuenta las costumbres de plaza según el tipo de bien de que se trate.

CAPÍTULO VI:
FIANZA PERSONAL

Artículo 40.- Habrá fianza personal cuando una persona se obliga accesoriamente por otra a satisfacer una prestación para el caso de incumplimiento.

Artículo 41.- La prestación a cargo del fiador debe ser equivalente a lo estipulado en el artículo 3° de la presente resolución y comprenderá los accesorios de la obligación principal y los gastos que razonablemente demande su cobro incluidas las costas judiciales, adjuntando manifestación de bienes debidamente avalado por profesional contable independiente, de acuerdo con las normas profesionales vigentes y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Artículo 42.- El fiador no puede excusar su responsabilidad en la incapacidad del deudor.

Artículo 43.- La fianza debe convenirse por escrito con firma certificada del fiador ante Escribano público o Entidad bancaria ajustándose al siguiente modelo.

_____, ____ de _____ 201__
 Señor Director General:
 XXXX
 Dirección General Rentas
 S _____ / _____ D:
 En este acto el
 Sr. _____
 Quien resulta ser _____ D:N:I:/LE/
 C.I. N° _____ de nacionalidad
 _____ de estado
 civil _____ con domicilio en
 _____ de la localidad
 de _____ provincia _____ código
 postal (____), TE/CEL. N° _____ quien declara
 conocer y aceptar todas las cláusulas del plan de
 pagos N° _____ suscripto
 por _____ en fecha y la Dirección General
 Rentas de la Provincia del Chubut, se constituye en

forma personal en fiador, liso llano y principal pagador renunciando expresamente a los beneficios de excusión y división, por todas las obligaciones asumidas en el plan de pago individualizado ut-supra por el contribuyente.

La presente garantía se constituye para cumplimentar lo dispuesto por Resolución N°....., y subsistirá hasta noventa días corridos con posterioridad al término de la vigencia del plan de facilidades de pago, abarcando la totalidad de los importes consolidados con más un 10% adicional sobre dicho monto pudiendo complementarse o sustituirse por otra garantía a requerimiento de la Dirección General.

Firma (certificada)

Artículo 44.- Dejase sin efecto la Resolución N° 070/99-DGR, modificada por Resolución N° 370/03-DGR y por Resolución N° 567/10-DGR.

Artículo 45.- La presente resolución entrara en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 46.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las dependencias de la Dirección General, dese al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Cra. Gladys Ethel SALVUCCI
Director General
Dirección General de Rentas

I: 21-10-16 V: 27-10-16.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° 285 17-10-16

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) a favor de la Municipalidad de Gaiman en la persona de su Intendente Municipal Don Mariano GARCIA ARANIBAR, el cual se destinará a solventar la instalación de un campo de juego de césped sintético para Fútbol Cinco en la sede del Gaiman Fútbol Club.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 5 - Actividad 2 - Inciso 5.7.6. - Ejercicio 2016 - U.G.7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 286 17-10-16

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «MUEBLERÍA DON BOSCO S.H.», domiciliada en Martín Fie-

ro 151 de la ciudad de Trelew, en lo atinente a la adquisición de mobiliario el cual fue destinado para la Residencia Oficial del Señor Gobernador en la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- El gasto que demande en cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 107.569,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa I - Actividad 1 - Incisos 2.2.3., 2.9.9. y 4.3.7. - UG 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 287 17-10-16

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Secretaría Privada del Señor Gobernador con la firma «MUEBLERÍA DON BOSCO S.H.», domiciliada en Martín Fierro 151 de la ciudad de Trelew, en lo atinente a la adquisición de mobiliario el cual fue destinado para la Residencia Oficial del Señor Gobernador en la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- El gasto que demande en cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE (\$ 102.729,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa I - Actividad 1 - Incisos 2.2.3. y 4.3.7. - UG 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° V-311 09-09-16

Artículo 1°.- Abonar las mil ciento sesenta y un (1.161) horas extraordinarias realizadas durante el mes de agosto de 2016, para el personal de Planta Permanente y Temporaria regido por la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Abonar las trescientas cuarenta (340) horas extraordinarias realizadas durante el mes de agosto de 2016, para el personal de Planta Transitoria regido por la Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete S.A.F. 25 Subsecretaría de Información Pública - Programa 17 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Actividad 1 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural y Programa 16 - Difusión de Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de Actos de Gobierno.-

Res. N° V-352 17-10-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18; del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 1° de septiembre de 2016, la renuncia presentada por el agente Fernando Gaspar ALBORNOZ (M.I.N° 7.888.458 - Clase 1950), quien revista el cargo Jefe de Departamento Administración Gráfica - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Impresiones oficiales - Subsecretaría Logística - Secretaría General de Coordinación de gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para acogerse a los bene-

ficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII – Nº 32.-

Artículo 3º.- Por el Servicio Administrativo se procederá a abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, treinta y cinco (35) días del año 2013, treinta y cinco (35) días del año 2015 y veintitrés (23) días, parte proporcional, correspondientes al año 2016 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º del Decreto Nº 2005/91.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 18 – Servicio de Imprenta y Publicaciones – Actividad 1 - Servicio de Imprenta y Publicaciones y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. Nº V-353 17-10-16

Artículo 1º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir el vehículo oficial MERCEDES BENZ - DOMINIO HDQ 314, perteneciente al Ministerio de Coordinación de Gabinete, dentro y fuera de la Jurisdicción Provincial, a los agentes Edgardo Fabián RIQUELME (M.I.Nº 17.536.679 - Clase 1965) y Marcos MENDOZA (M.I.Nº 14.017.939 - Clase 1962), quienes trasladarán a los deportistas que participarán de los «Juegos Evita Nacionales».-

Res. Nº V-354 17-10-16

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Otorgar licencia especial con goce de haberes al Suboficial Principal MURÚA, Mario Guillermo (M.I Nº 20.204.062 - Clase 1968), de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provin-

cia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, en virtud de lo previsto por el Artículo 26 Anexo I del Decreto 343/90, a partir del 13 de diciembre de 2016 y por el término de (02) años.

MINISTERIO DE SALUD

Res. Nº XXI-518 04-10-16

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

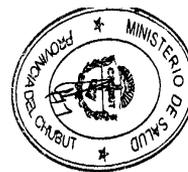
Artículo 2º.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3º.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la Presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016,

Artículo 4º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste del presupuesto para el año 2016.

XXI
518

ANEXO I



Republica Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SALUD
Moreno 555 Rawson, (Ch.)

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	CLASE	FUNCION	CUPO DE HORAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
HERNANDEZ, Maximiliano	29.239.550	1982	Servicios Generales	340 HS OPERATIVAS ACTIVAS	01/04/2016	31/12/2016	Htal Rural Rio Pico
LOYOLA, Laura Carolina	31.056.026	1984	Administrativo/a	340 HS OPERATIVAS ACTIVAS	01/05/2016	31/12/2016	DPAPT
VARGAS, Eliana Evelyn	37.860.619	1993	Servicios Generales	380 HS OPERATIVAS ACTIVAS	01/04/2016	31/12/2016	Htal Rural Paso de Indios

[Signature]
Dr. Ignacio Hernández
MINISTRO DE SALUD
PROVINCIA DEL CHUBUT

[Signature]
Cdr. Miguel Ángel ARNAUDO
Subsecretario de Gestión y
Coordinación de Recursos
MINISTERIO DE SALUD



Res. N° XXI-519 04-10-16

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.-

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de presente

Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Zonal Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Zonal Trelew del presupuesto para el año 2016.

XXI
519



ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
MAMANI, Norma Beatriz	28.482.246	1980	Medico/a	350 HS PROF. ACTIVAS	01/07/2016	31/12/2016	Htal Zonal Trelew
SANCHEZ HERRERA, María Laura	30.657.464	1983	Odontólogo/a	160 HS PROF. ACTIVAS	01/03/2016	31/12/2016	Htal Rural Dolavon
DÍAZ, Camila	29.930.162	1983	Medico/a	300 HS PROF. ACTIVAS	01/07/2016	31/12/2016	Htal Zonal Trelew
RUIZ GONZALEZ, Nieves	33.611.111	1991	Enfermero/a	275 HS TEC ACTIVAS	01/05/2016	31/12/2016	Htal Zonal Trelew

[Handwritten Signature]
Dr. Aniceto Salvador Hernández
MINISTRO DE SALUD
PROVINCIA DEL CHUBUT

[Handwritten Signature]
Cdr. Miguel Ángel ARNAUDO
Secretario de Gestión y
Coordinador de Recursos
MINISTERIO DE SALUD

Republica Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SALUD
Moreno 555 Rawson, (Ch.)



Res. N° XXI-520 04-10-16

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.-

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimien-

tos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16- Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson del presupuesto para el año 2016.

Res. N° XXI-521

04-10-16

Artículo 1°.- Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.-

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimien-

tos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew del presupuesto para el año 2016.

XXI
521



ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
BUSTAMANTE MARROIG, Paola	29.401.132	1982	Medico/a	100 HS PROF. ACTIVAS	01/06/2016	31/12/2016	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
MORAGA, Daniela Beatriz	36.393.035	1991	Servicios Generales	340 HS OPERATIVAS ACTIVAS	15/03/2016	31/12/2016	Htal Rural Telsen
CUENCA, Fabian	20.843.692	1984	Auxiliar de Enfermeria	275 HS AUX. TEC. ACTIVAS	01/04/2016	31/12/2016	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
MONSALVE, Jorge	34.766.823	1989	Chofer	380 HS OPERATIVAS ACTIVAS	01/03/2016	31/12/2016	Htal Zonal Trelew

Republica Argentina.
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SALUD
Mortorio 359 Rawson, (Ch.)

[Signature]
Dr. Ignacio Salvador Fernández
MINISTRO DE SALUD
PROVINCIA DEL CHUBUT

[Signature]
Cdr. Miguel Ángel ARNAUDO
Subsecretario de Gestión y
Coordinación de Recursos
MINISTERIO DE SALUD



Res. N° XXI-523

04-10-16

Artículo 1°.- Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.-

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de

presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 Atención Médica Zona Sur del presupuesto para el año 2016.

~~XXI~~
523



Republica Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SALUD
Mariano SPS Ramson, (Ch.)

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	CLASE	FUNCION	CUPO DE HORAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
CHINCHILLA, Silvina Graciela	26.130.811	1977	Lic. en Trabajo Social	180 HS PROF. ACTIVAS	01/04/2016	31/12/2016	Htal Rural Sarmiento
FARFÁN, Daniela Rita	31.590.745	1985	Enfermero/a	275 HS TEC. ACTIVAS	10/03/2016	31/12/2016	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
CORONADO, Laura Melina	32.367.230	1986	Enfermero/a	275 HS. TEC. ACTIVAS	03/03/2016	31/12/2016	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
PORTILLO, Rodolfo Mauricio	27.675.759	1984	Lic. en Enfermería	275 HS PROF. ACTIVAS	01/06/2016	31/12/2016	DPAPCR - SEM 107
CACERES GONZALEZ, Diego	32.100.866	1986	Enfermero/a	275 HS TECNICAS ACTIVAS	15/08/2016	31/12/2016	Htal Rural Rada Tilly

[Signature]
Cdr. Miguel Ángel ARNAUDO
Subsecretario de Gestión y
Coordinación de Recursos
MINISTERIO DE SALUD

[Signature]
Dr. Ignacio Sarmiento Hernández
MI:
PROVINCIA DEL CHUBUT



Res. N° XXI-524

04-10-16

Artículo 1°.- Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.-

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se

detallan en el Anexo I que forma parte integrante de presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución se imputa en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21- Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2016.

~~XXI~~
524



Republica Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SALUD
Mariano SPS Ramson, (Ch.)

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	CLASE	FUNCION	CUPO DE HORAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
MUNOZ OTEI, Gloria Priscilla	94.871.102	1992	Enfermera	275 HS TEC. ACTIVAS	01/05/2016	31/12/2016	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
PICCININI, Mónica Beatriz	26.975.139	1979	Enfermera	275 HS TEC. ACTIVAS	01/05/2016	31/12/2016	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
VALDEZ, Mariana del Rosario	34.972.742	1989	Enfermera	275 HS TEC. ACTIVAS	01/05/2016	31/12/2016	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
HUANCA CAZORLA, José David	94.751.541	1991	Enfermero	275 HS TEC. ACTIVAS	01/06/2016	31/12/2016	Hospital Regional Comodoro Rivadavia

[Signature]
Dr. Ignacio Sarmiento Hernández
MINISTRO DE SALUD
PROVINCIA DEL CHUBUT

[Signature]
Cdr. Miguel Ángel ARNAUDO
Subsecretario de Gestión y
Coordinación de Recursos
MINISTERIO DE SALUD



Res. N° XXI-525 04-10-16

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3º.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guar-

dias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputo en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 Atención Médica Zona Sur - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia del presupuesto para el año 2016.

XXI
525



ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	CLASE	FUNCIÓN	CUPO DE HORAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
CUZEN, Barbara Lorena	29.090.405	1981	Lic. en Terapia Ocupacional	200 HS PROF. ACTIVAS	15/05/2016	31/12/2016	Htal Regional Com. Rivadavia
BECERRA, Nancy Soledad	35.566.803	1991	TCST	275 HS TEC. ACTIVAS	01/04/2016	31/12/2016	Htal Regional Com. Rivadavia
RODRIGUEZ SALVATIERRA, Cludia Patricia	12.707.805	1957	Médico/a	450 HS PROF ACTIVAS UMU	01/05/2016	31/12/2016	Htal Rural Sarmiento

Republica Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SALUD
Moreno 555 Rawson, (Ch.)

[Signature]
Cdr. Dr. Miguel ARNALDO
Subsecretario de Gestión y
Coordinador de Recursos
MINISTERIO DE SALUD

[Signature]
Dr. Ignacio Salvador Hernández
MINISTRO DE SALUD
PROVINCIA DEL CHUBUT



Res. N° XXI-526 04-10-16

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3º.- Mensualizase a las personas que se

detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución se imputa en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, del presupuesto para el año 2016.

Res. N° XXI-527 04-10-16

Artículo 1°.- Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la

presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste - Servicio Administrativo 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew - Actividad 1 - Atención Hospital Zonal Trelew del Presupuesto para el año 2016.

XXI
527



Republica Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SALUD
Modelo 529 Retencion. (Ch)

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	CLASE	FUNCION	CUPO DE HORAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
ORONA, Juan Carlos	14.702.534	1961	Médico/a	300 HS PROF. ACTIVAS	01/03/2016	31/12/2016	Htal Rural Dolavon
AGUIRRE LOPEZ, Carolina	26.889.567	1978	Lic. en Psicología	160 HS PROF. ACTIVAS	01/04/2016	31/12/2016	Htal Rural Dolavon
GARCIA ARANIBAR, Carolina	25.440.534	1976	Lic. en Kinesiología y Fisioterapia	160 HS PROF. ACTIVAS	14/03/2016	31/12/2016	Htal Rural Gaiman
ALVARENGA, Adela	23.153.057	1973	Enfermero/a	160 HS PROF. ACTIVAS	01/04/2016	31/12/2016	Htal Rural Las Plumas
OCAMPO, Marisa Gabriela	20.663.880	1969	Médico/a Cirugía Cardiovascular	350 HS PROF. ACTIVAS	01/04/2016	31/12/2016	Htal Zonal Trelew



[Signature]
Dn Ignacio Salvador Hernández
MINISTRO DE SALUD
PROVINCIA DEL CHUBUT

[Signature]
Cdr Miguel Ángel ARNAUDO
Subcomandante de Gestión y
Coordinador de Recursos
MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-528 04-10-16

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la

presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1- Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2016.

Res. N° XXI-529 40-10-16

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

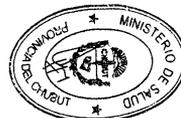
Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se

detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del presupuesto para el año 2016.

XXI 529



ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	CLASE	FUNCION	CUPO HORA	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
FERRARI, Francisco	22.758.366	1972	MEDICO/A	400 HS PROF. ACTIVAS	01/07/2016	31/12/2016	Htal Rural Sarmiento
IMAN, Daniel Esteban	23.543.276	1973	Auxiliar de Enfermería	275 hs AUX. TEC. ACTIVAS	01/04/2016	31/12/2016	Htal Rural Sarmiento
NADALICH, Pablo Javier	31.458.554	1985	Médico/a	350 HS PROF. ACTIVAS	13/01/2016	31/12/2016	Htal Rural Sarmiento
AGÜERO, María Veronica	21.685.229	1970	Médico/a	460 HS PROF. ACTIVAS	01/05/2016	31/12/2016	Htal Rural Sarmiento

[Signature]
 Cdo. Miguel Ángel ARNAUDO
 Subsecretario de Recursos
 Coordinador de Recursos
 MINISTERIO DE SALUD

[Signature]
 Dr. Ignacio Salvador Hernández
 MINISTRO DE SALUD
 PROVINCIA DEL CHUBUT

República Argentina
 Provincia del Chubut
 MINISTERIO DE SALUD
 Montevideo 555 Rawson, (Ch.)



Res. N° XXI-530 40-10-16

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

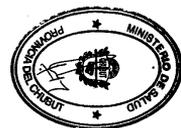
Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente

Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste del presupuesto para el año 2016.

XXI 530



ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
FERRUZ, Pablo Sebastian	29.496.707	1982	Enfermero/a	275 HS TEC. ACTIVAS	01/06/2016	31/12/2016	Htal Zonal Trelew
CRISTIANCHO, Alexandra	94.472.109	1984	Médico/a	300 HS PROF ACTIVAS	01/06/2016	31/12/2016	Htal Zonal Trelew
COUTAZ, María Laura	30.166.216	1983	Lic. en Terapia Ocupac	160 HS PROF. ACTIVAS	01/06/2016	31/12/2016	Htal Zonal Trelew
PAVAN VITALES, Fernando	34.275.835	1983	Psicólogo/a	238 HS PROF. ACTIVAS	15/06/2016	31/12/2016	Htal Zonal Trelew

[Signature]
 Cdo. Miguel Ángel ARNAUDO
 Subsecretario de Recursos y
 Esp. Min. de Recursos
 MINISTERIO DE SALUD

[Signature]
 Dr. Ignacio Salvador Hernández
 MINISTRO DE SALUD
 PROVINCIA DEL CHUBUT

República Argentina
 Provincia del Chubut
 MINISTERIO DE SALUD
 Montevideo 555 Rawson, (Ch.)



ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Nº XV-164 07-10-16

Artículo 1º.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Sur, a DELGADO, Facundo Rogelio (M.I. Nº 35.889.543 - Clase 1991).

Artículo 2º.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Sur, a DELGADO, Facundo Rogelio (M.I. Nº 35.889.543 - Clase 1991).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Sur. Ejercicio 2016.

cución del mencionado pago a la disponibilidad de fondos.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 2.67 - SAF 601 - Programa 21 - Proyecto 04 -Obra 01-IPP 421- Fuente de Financiamiento 608 - Ejercicio 2016.

Res. Nº 088 09-09-16

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado por la Subgerente de Desarrollo Socio Productivo del Ente para el Desarrollo Regional CORFO Norte, Ingeniera Agrónoma María Estela Mónica AMARI, en relación a la evaluación realizada para determinar si los créditos solicitados se encuentran comprendidos dentro de los destinos de las líneas de créditos de la Corporación y, asimismo se encuadran en las políticas productivas del estado provincial.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Subgerente de Desarrollo Socio Productivo del Ente para el Desarrollo Regional CORFO Norte, Ingeniera Agrónoma María Estela Mónica AMARI Documento Nacional de Identidad Nº 14.809.136, a evaluar y determinar si los créditos se encuentran comprendidos dentro de los destinos de las líneas de créditos de la Corporación y, asimismo, si se encuadran en las políticas productivas del estado provincial.-

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. Nº 014 11-10-16

Artículo 1º.- ACEPTESE la Póliza de Seguro de Caución Nº 2823 emitida par «Sancor Cooperativa de Seguros Limitada», a favor de la Corporación de Fomento del Chubut, en concepto de Garantía de Fondo de Reparación, por un monto de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00).-

Artículo 2º.- APRUÉBASE el Certificado de Obra Nº 25, correspondiente a la Obra «Unidad Agroalimentaria del Chubut» del Proyecto «Desarrollo de Unidad Alimentaria y Fortalecimiento del Sector Fruti-Hortícola del Chubut», en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales PROSAP III, el cual se conforma de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Monto Certificado Contrato	\$ 111.639,82
Descuento Anticipo Financiero	\$ 11.163,98
Monto Certificado Adicionales (Cuadro Comparativo Nº 1)	\$ 00,00
Subtotal	\$ 100.475,84
Descuento Fondo de Reparación (sustituido por Póliza Nº 2823 y 2611)	\$ 5.581,99
Monto a abonar a la empresa (Fac. «B» Nº 0002-00000074)	\$ 100.475,84

Artículo 3º.-AUTORIZASE el pago de la suma de PESOS CIENTO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 100.475,84) correspondientes al Certificado de Obra Nº 25, según factura Nº 0002-00000074, quedando supeditada la eje-

Res. Nº 090 19-09-16

Artículo 1º.- APROBAR a partir de la fecha de la presente Resolución el incremento de precios propuesto para los plantilles del Vivero Forestal de Dolavon, dependiente del Ente para el Desarrollo Regional CORFO NORTE de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT).-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 793 03-10-16

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente BEMIS ARGENTINA SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 902 - CUIT Nº 30-52149483-9, con domicilio en Frías Nº 1.575, Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 14 de Octubre de 2016 hasta el día 12 de Abril de 2017 inclusive, Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 21-10-16 V: 27-10-16.

Res. Nº 794 03-10-16

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente SERVIUR SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 901 - CUIT Nº 30-62765433-9, con domicilio en Amenabar Nº 1.247 - Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos

contados a partir del día 12 de Octubre de 2016 hasta el día 10 de Abril de 2017 inclusive, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 21-10-16 V: 27-10-16.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 69 **11-10-16**

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 17917, 17918, 17919, 17920, 17921, 17922, 17923, 17924 y 17925.-

Disp. Nº 70 **13-10-16**

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 17864.

Disp. Nº 71 **13-10-16**

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 17936 y 17908.

Disp. Nº 72 **14-10-16**

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 17949.

Disp. Nº 73 **17-10-16**

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 17943.

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO Nº 79439

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/03/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1681 MCG- 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - TURISMO EXPERIENCIA CHUBUT.-

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 30-31/03/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 58.786,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 79440

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/03/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1405 MCG- 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - TURISMO EXPERIENCIA CHUBUT.-

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 24-26-27/03/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 88.179,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 79441

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/04/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 08 MCG-SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA DE MALVINAS.-

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 02/04/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 29.393,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 79442

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2016

NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 14 MCG-SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO RIO SENGUER / ANIVERSARIO LAGO PUELO.-

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 10 - \$ 154,70.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 01-02/04/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.470,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 79443

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/04/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/04/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 34 MCG-SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA DEL VETERANO DE MALVINAS.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 24 - \$ 154,70.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 02/04/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.138,40.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79444

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 26/04/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 40 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - FIESTA DEL TEATRO.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 11 - \$ 154,70.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 01-02-03/04/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.315,30.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79445

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/02/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 26/04/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 544 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. NAC. N° 01/16 -
 ADQUISICION DE BIENES DE LABORATORIO.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: TROTE - AMBITO FINANCIERO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 31 - \$ 1.250,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 15-16/02/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 232.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79446

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 26/04/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 785 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - DIFERENCIA OP N° 52213.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: TROTE - AMBITO FINANCIERO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 15-16/02/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 44.640,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79447

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/02/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 26/04/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 546 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 01/16 MSADQUISICION PRODUCTOS MEDICOS DESCARTABLES.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: TROTE - AMBITO FINANCIERO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 11 - \$ 1.250,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 12/02/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 27.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79448

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 26/04/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 783 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - DIFERENCIA OP N° 52201.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: TROTE - AMBITO FINANCIERO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 12/02/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.280,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79449

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/02/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 27/04/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 782 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 01/16 MFPS -
 ADQ. KITS ESCOLARES CICLO LECTIVO 2016.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: TROTE - AMBITO FINANCIERO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 1.490,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 25-26/02/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 77.480,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79450

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/

07/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/04/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5450 SMEIP- 2015 / 3628 IPV y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PRO. LIC. PCA. NAC. N° 02/15 EJECUCION DE MENSURAS - PM.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: TROTE - AMBITO FINANCIERO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 20 - \$ 1.490,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 06-07/07/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 178.800,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79451

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/07/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/04/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5451 SMEIP- 2015/3627 IPV y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PRO. LIC. PCA. NAC. N° 01/15
 EJECUCION DE MENSURAS - PM.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: TROTE - AMBITO FINANCIERO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 20 - \$ 1.490,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 06-07/07/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 178.800,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79452

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/04/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1292 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM RADIO VISION.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79453

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/04/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1293 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA -

LA MAÑANA DE HOY.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM RADIO VISION.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 13 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79454

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/04/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/04/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 72 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - TURISMO EXPERIENCIA CHUBUT.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 02-09/04/2016 C/ UBICACION.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 21.879,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79455

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/02/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 27/04/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 564 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMICA MIXTA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - NARVAEZ VS VARGAS.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 8 - \$ 66,30.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 14-17-19/02/2016 C/ UBICACION.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.956,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79456

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/04/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1717 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO - EL TRABAJADOR PATAGONICO.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: EL TRABAJADOR PATAGONICO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. ABRIL 2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79457

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/03/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/04/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 248 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENCUENTRO FEDERAL DE ARTESANOS EN EPUYEN.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 5 - \$ 223,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 19-20-26-27/03/2016
COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 13.380,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79458

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/04/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/04/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 249 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 05/16 MS - ADQ. AMBULANCIAS.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 7 - \$ 206,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 15-16-17-18-19/04/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.420,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79459

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/04/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/04/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 238 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES LIC. PCA. N° 09/16- LIC.
PCA. N° 13/16 - LIC. PCA. N° 17/16.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 7 - \$ 206,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 7 PUB. 15-21-26/04/16 -15-21-26/04/16 -19/04/16.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.188,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79460

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/04/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 16 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO RIO SENGUER /ANIVERSARIO LAGO PUELO.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$ 60,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 01-02/04/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.200,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79461

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/04/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/04/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 12 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA DE MALVINAS.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 39 - \$ 60,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 02/04/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.040,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79462

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/04/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 43 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 14/16 OBRAS
COMPLEMENTARIAS ESC. 791 ESQUEL.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 14 - \$ 60,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 01-04-07-11/04/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.080,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79463

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/04/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 42 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - FIESTA DEL TEATRO.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL

S.A. - DIARIO EL OESTE.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 12 - \$ 60,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 01-02/04/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.760,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79464

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/04/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/04/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 36 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA DEL VETERANO DE MALVINAS.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 27 - \$ 60,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 02/04/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.480,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79465

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/04/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/04/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 75 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 15/16 ESC. 459
 RW- LIC. PCA. N° 17/16 ESC. INICIAL CDRO.RIV.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 14 - \$ 60,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 04 -11/04/2016 -11-18/04/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.080,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79466

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/04/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/04/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 69 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - TURISMO EXPERIENCIA CHUBUT.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 39 - \$ 60,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 03-10/04/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 28.080,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79467

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/03/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/04/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1418 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA PRODUCTORES.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. - DIARIO EL OESTE.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 11 - \$ 60,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 18-21-25-30/03/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.920,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79468

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/04/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/04/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 240 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 09/16 - LIC. PCA. N° 13/16 - LIC. PCA. N° 17/16.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 14 - \$ 82,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 7 PUB. 14-20-25/04/16 -14-20-25/04/16 -18/04/16.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 24.108,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79469

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/04/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/04/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 233 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N° 05/16 MS - ADQ. AMBULANCIAS.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 14 - \$ 82,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 15-16-17-18-19/04/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$17.220,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79470

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/04/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 291 MCG-SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-DE DIA EN DIA.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AG. CAP. FEDERICO WEGRZYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 10 HS. POR FM CAPITAL 93.5 DE LA CIUDAD DE RAWSON - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79471

FECHA DE CONTRATO: 01 DE ABRIL DE 2016.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL IDENTIFICACIÓN
 DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 RADIO CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 EXPEDIENTE N° 1183 IAS/16.-
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 094.-
 24 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A DOMINGO.
 6 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO PREFERENCIAL, EN CABEZA DE TANDA PUBLICITARIA DE LUNES A DOMINGO.
 2 SALIDAS EN AUSPICIO DEL PROGRAMA «ANTES QUE SEA TARDE» DE LUNES A VIERNES DE 14 A 16:45 HORAS.
 3 SALIDAS EN AUSPICIO DEL PROGRAMA «DESDE EL MAR A LA CORDILLERA» DÍAS SÁBADOS DE 9 A 12:30 HORAS.
 VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2016.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 31.500)
 FORMA DE PAGO: CONTRAPRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-

REGISTRO N° 79472

FECHA DE CONTRATO: 01 DE ABRIL DE 2016.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODLPA S.A. - LU20 RADIO CHUBUT
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 EXPEDIENTE N° 1183 IAS/16.-
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 095.-
 4 SALIDAS EN AUSPICIO DEL PROGRAMA «REDACCIÓN 20» DE LUNES A VIERNES DE 6 A 9 HORAS.
 4 SALIDAS EN AUSPICIO DEL PROGRAMA «PASE LO QUE PASE» DE LUNES A VIERNES DE 9 A 12:30 HORAS.
 2 SALIDAS EN AUSPICIO DEL PROGRAMA «ARRIANDO MAJADAS» LOS MARTES Y JUEVES DE 17 A 18 HORAS.
 2 SALIDAS EN AUSPICIO DEL PROGRAMA «RÍO TESTIGO» DÍAS MIÉRCOLES DE 17 A 18 HORAS.

VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2016.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRECE MIL (\$ 13.000)
 FORMA DE PAGO: CONTRAPRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-

REGISTRO N° 79473

FECHA DE CONTRATO: 01 DE ABRIL DE 2016.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL IDENTIFICACIÓN
 DEL MEDIO: SODLPA S.A. - FM GALAXIA
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 EXPEDIENTE N° 1184 IAS/16.-
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 096.-
 18 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A DOMINGO.
 VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2016.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)
 FORMA DE PAGO: CONTRAPRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.

REGISTRO N° 79474

FECHA DE CONTRATO: 01 DE ABRIL DE 2016.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: GALES S.A. FM TIEMPO
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 EXPEDIENTE N° 1182/16 IAS/16.-
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 097.-
 28 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A DOMINGO POR FM TIEMPO DE TRELEW.
 3 SALIDAS EN AUSPICIO DEL PROGRAMA «A TIEMPO» DE LUNES A VIERNES DE 7 A 9 HS.
 3 SALIDAS EN AUSPICIO DEL PROGRAMA «ÁREA 91» DE LUNES A VIERNES 9 A 11 HS
 3 SALIDAS EN AUSPICIO DEL PROGRAMA «TIEMPO DEPORTIVO» DE LUNES A VIERNES DE 11 A 12:30 HS
 VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2016.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000.-)
 FORMA DE PAGO: CONTRAPRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-

REGISTRO N° 79475

FECHA DE CONTRATO: 01 DE ABRIL DE 2016.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA- FM «EL CHUBUT»
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 EXPEDIENTE N° 1185 IAS/16.-
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 098.-

21 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A DOMINGO.

3 SALIDAS EN AUSPICIO DEL PROGRAMA «A PRIMERA HORA» DE LUNES A VIERNES DE 06:30 A 8:00 HS.

3 SALIDAS EN AUSPICIO DEL PROGRAMA «RADIO ACTIVA» DE LUNES A VIERNES DE 8 HS. A 12:30 HS. Y SÁBADOS DE 9 HS. A 12:30 HS.

VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2016.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL QUINIEN- TOS (\$ 10.500.-)

FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FAC- TURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-

REGISTRO N° 79476

FECHA DE CONTRATO: 01 DE ABRIL DE 2016.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS- TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: EL SURTIDOR S.R.L.

CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:

EXPEDIENTE N° 1220 IAS/16.-

ORDEN DE PUBLICIDAD N° 099.-

26 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A DOMINGO.-

4 SALIDAS EN AUSPICIO DEL PROGRAMA «EN RE- SUMEN» LOS DÍAS SÁBADOS DE 10 A 12 HS.

6 SALIDAS EN AUSPICIO DEL PROGRAMA «FLASH DE NOTICIAS» DE LUNES A VIERNES A LAS 10, 11, 12, 15, 18, Y 20 HORAS.-

6 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO PREFERENCIAL DE LUNES A DOMINGO EN CABEZA DE TANDA PU- BLICITARIA.

VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2016.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000)

FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FAC- TURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-

REGISTRO N° 79477

FECHA DE CONTRATO: 01 DE ABRIL DE 2016.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS- TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - LU 17 RADIO GOLFO NUEVO

CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:

EXPEDIENTE N° 1216 IAS/16.-

ORDEN DE PUBLICIDAD N° 100.-

28 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A DOMINGO.-

5 SALIDAS EN AUSPICIO DEL PROGRAMA «GOLFO NUEVO NOTICIAS 1RA EDICIÓN» DE LUNES A VIER- NES.

4 SALIDAS EN AUSPICIO DEL PROGRAMA «CABULIN, EL PRÍNCIPE DE LOS NÚMEROS» DE LUNES A VIERNES DE 11:05 A 11:15 HORAS Y DE 23 A 24 HORAS.-

9 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO PREFERENCIAL DE LUNES A DOMINGO EN CABEZA DE TANDA PU-

BLICITARIA.

VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2016.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTA Y CUA- TRO MIL DOSCIENTOS (\$ 64.200)

FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

REGISTRO N° 79478

FECHA DE CONTRATO: 01 DE ABRIL DE 2016.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS- TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: GALES SA FM TIEMPO DE PTO. MADRYN

CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:

EXPEDIENTE N° 1182 IAS/16.-

ORDEN DE PUBLICIDAD N° 101.-

28 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A DOMINGO.

VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2016.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTISEIS MIL (\$ 26.000.-)

FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-

REGISTRO N° 79479

FECHA DE CONTRATO: 01 DE ABRIL DE 2016.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS- TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM LA MEJOR

CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:

EXPEDIENTE N° 1217 IAS/16.-

ORDEN DE PUBLICIDAD N° 102.-

20 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A DOMINGO.

VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2016.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)

FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-

REGISTRO N° 79480

FECHA DE CONTRATO: 01 DE ABRIL DE 2016.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS- TENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO

CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:

EXPEDIENTE N° 1218 IAS/16.-

ORDEN DE PUBLICIDAD N° 103.-

25 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A DOMINGO.

4 SALIDAS EN AUSPICIO DEL PROGRAMA «CON- TACTO» DE LUNES A VIERNES DE 9 A 12:30 HO- RAS.

VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2016.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)

FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-

REGISTRO N° 79481

FECHA DE CONTRATO: 01 DE ABRIL DE 2016.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM TROPICAL
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 EXPEDIENTE N° 1219 IAS/16.-
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 104.-
 25 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A DOMINGO.
 3 SALIDAS EN AUSPICIO DEL PROGRAMA «UNA BUENA MAÑANA» DE LUNES A VIERNES DE 7 A 13 HORAS.
 2 SALIDAS EN AUSPICIO DEL PROGRAMA «TANGO, SIMPLEMENTE TANGO» LOS DÍAS SÁBADOS DE 8 A 9:30 HORAS.
 VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2016.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500.-)
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.

REGISTRO N° 79482

FECHA DE CONTRATO: 01 DE ABRIL DE 2016.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL MAR
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 EXPEDIENTE N° 1234 IAS/16.-
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 105.-
 18 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A DOMINGO.
 4 SALIDAS EN AUSPICIO DEL PROGRAMA «NUESTRAS MAÑANAS» DE LUNES A VIERNES DE 8 A 13 HORAS.
 2 SALIDAS EN AUSPICIO DEL PROGRAMA «DEPORTE TOTAL» DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HORAS.
 2 SALIDAS EN AUSPICIO DEL PROGRAMA «MUCHO MÁS QUE JUBILADOS» LOS DÍAS SÁBADOS DE 9 A 10 HORAS.
 VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2016.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000)
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-

REGISTRO N° 79483

FECHA DE CONTRATO: 01 DE ABRIL DE 2016.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL IDENTIFICACIÓN
 DEL MEDIO: RADIOVISION SRL - FM RADIO VISIÓN

CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:

EXPEDIENTE N° 1235 IAS/16.-
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 106.-
 29 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A DOMINGO.-
 4 SALIDAS EN AUSPICIO DEL PROGRAMA «A PRIMERA HORA» DE LUNES A VIERNES DE 6 A 8 HORAS.
 5 SALIDAS EN AUSPICIO DEL PROGRAMA «LA MAÑANA DE HOY» DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HORAS.
 2 SALIDAS EN AUSPICIO DEL PROGRAMA «PURA MÚSICA» DE LUNES A VIERNES DE 22 A 24 HORAS.
 VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2016.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-)
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.

REGISTRO N° 79484

FECHA DE CONTRATO: 01 DE ABRIL DE 2016.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL IDENTIFICACIÓN
 DEL MEDIO: IGD SA FM AIRE PATAGÓNICO
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 EXPEDIENTE N° 1236 IAS/16.-
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 107.-
 20 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A DOMINGO.-
 VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2016.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

REGISTRO N° 79485

FECHA DE CONTRATO: 01 DE ABRIL DE 2016.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR S.A. FM 100.1
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 EXPEDIENTE N° 1237 IAS/16.-
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 108.-
 24 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A DOMINGO.-
 10 SALIDAS EN AUSPICIO DE TRANSMISIÓN DE LIGA NACIONAL DE BÁSQUET.-
 VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2016.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS

REGISTRO N° 79486

FECHA DE CONTRATO: 01 DE ABRIL DE 2016.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM SOL DE ESQUEL
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 EXPEDIENTE N° 1238 IAS/16.-
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 109.-
 28 SALIDAS POR DÍA EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A DOMINGO.
 VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2016.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$15.000)
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-

REGISTRO N° 79487

FECHA DE CONTRATO: 01 DE ABRIL DE 2016.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AIRES DE LA PATAGONIA S.A. - FM DEL LAGO
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 EXPEDIENTE N° 1239 IAS/16.-
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 110.-
 27 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A DOMINGO.
 VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2016.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOCE MIL (\$ 12.000)
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-

REGISTRO N° 79488

FECHA DE CONTRATO: 01 DE ABRIL DE 2016.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 EXPEDIENTE N° 1252 IAS/16.-
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 111.-
 36 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A VIERNES EN GRILLA DE CANALES CA TV DE SUPERCANAL EN TRELEW Y RAWSON.
 18 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A VIERNES EN GRILLA DE CANALES CA TV DE SUPERCANAL EN PUERTO MADRYN.
 18 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A VIERNES EN GRILLA DE CANALES CA TV DE SUPERCANAL EN COMODORO RIVADAVIA.
 SINTONÍA DE CANALES 3 CATV LOCAL, 11 (TELEFE), 13 Y AMÉRICA 2.
 VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2016.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 73.200.-)
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-

REGISTRO N° 79489

FECHA DE CONTRATO: 01 DE ABRIL DE 2016.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA
 IDENTIFICACIÓN
 DEL MEDIO: ESQUEL TV COLOR S.R.L. CANAL 4
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 EXPEDIENTE N° 1253 IAS/16.-
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 112.-
 24 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A SÁBADO EN GRILLA DE CANALES CA TV.
 4 SALIDAS EN EL PROGRAMA « PANORAMA 4" DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 CON REPETICIÓN DE 23 A 24 HS.
 VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2016.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-)
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-

REGISTRO N° 79490

FECHA DE CONTRATO: 01 DE ABRIL DE 2016.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: BUENA ONDA TV COLOR SRL - MADRYN TV.
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 EXPEDIENTE N° 1254 IAS/16.-
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 113.-
 30 SALIDAS DIARIAS EN HORARIO ROTATIVO DE LUNES A SÁBADO EN GRILLA DE CANALES CATV.
 4 SALIDAS EN AUSPICIO DEL PROGRAMA «NOTICIERO LOCAL DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS Y DE 21 A 22 HS.
 2 SALIDAS EN AUSPICIO DEL PROGRAMA «ÁMBITO PORTUARIO» DÍAS VIERNES DE 22 A 23 HS.; SÁBADOS DE 20 A 21 HS. Y DOMINGOS DE 19 A 20 HS.
 VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2016.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)
 FORMA DE PAGO: CONTRA PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-

REGISTRO N° 79491

FECHA DE CONTRATO: 01 DE ABRIL DE 2016.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACIÓN
 DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL SA - EL OESTE
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 EXPEDIENTE N° 1255 IAS/16.-
 ORDEN DE PUBLICIDAD N° 114.-
 PUBLICACIÓN DE 1.000 CMS DE COLUMNA.
 VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2016.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-)

FORMA DE PAGO: CONTRAPRESENTACIÓN DE FACTURA Y COMPROBANTES DE LAS PUBLICACIONES REALIZADAS.-

REGISTRO N° 79492

FECHA DE CONTRATO: 01 DE ABRIL DE 2016.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTODEASISTENCIASOCIAL.
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S A - DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD: EXPEDIENTE N° 1304 IAS/16.-
ORDEN DE PUBLICIDAD N°115.-
PUBLICACIÓN DE 816 CMS. DE COLUMNA COLOR Y 237 CMS. DE COLUMNA BLANCO Y NEGRO. VIÑETAS DE TAPA COLOR. PUBLICACIÓN DIARIA. PIÉ DE PÁGINA BLANCO Y NEGRO EN SECCIÓN ESQUEL. PUBLICACIÓN DIARIA.
VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2016.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 216.353)
FORMA DE PAGO: CONTRAPRESENTACIÓN DE FACTURA Y COMPROBANTES DE LAS PUBLICACIONES REALIZADAS.-

REGISTRO N° 79493

FECHA DE CONTRATO: 01 DE ABRIL DE 2016.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA.- IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA - DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD: EXPEDIENTE N° 1256 IAS/16.-
ORDEN DE PUBLICIDAD N°116.-
PUBLICACIÓN DE 970 MÓDULOS COLOR Y 260 MÓDULOS EN BLANCO Y NEGRO.
VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2016.-.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS. (\$176.500).-
FORMA DE PAGO: CONTRAPRESENTACIÓN DE FACTURA Y COMPROBANTES DE LAS PUBLICACIONES REALIZADAS.-.

REGISTRO N° 79494

FECHA DE CONTRATO: 01 DE ABRIL DE 2016.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: I.G.D. S.A. DIARIO EL PATAGONICO
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD: EXPEDIENTE N°1257 IAS/16.-
ORDEN DE PUBLICIDAD N° 117.-
PUBLICACIÓN DE 1.375 CMS. DE COLUMNA.

VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2016.-.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000.-)
FORMA DE PAGO: CONTRAPRESENTACIÓN DE FACTURA Y COMPROBANTES DE LAS PUBLICACIONES REALIZADAS.-

REGISTRO N° 79495

FECHA DE CONTRATO: 01 DE ABRIL DE 2016.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I.- CRONICA
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD: EXPEDIENTE N° 1300 IAS/16.-
ORDEN DE PUBLICIDAD N°118.-
PUBLICACIÓN DE 1000 CMS DE COLUMNA COLOR Y 332 CMS DE COLUMNA BLANCO Y NEGRO.
VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2016.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 76.600.-)
FORMA DE PAGO: CONTRAPRESENTACIÓN DE FACTURA Y COMPROBANTES DE LAS PUBLICACIONES REALIZADAS.-

REGISTRO N° 79496

FECHA DE CONTRATO: 01 DE ABRIL DE 2016.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN S.A.
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD: EXPEDIENTE N° 1301 IAS/16.-
ORDEN DE PUBLICIDAD N° 119.-
PUBLICIDAD EN PIE DE PÁGINA 1 DE REGIONALES Y 3 COLUMNAS X 18 CMS. INTERIOR BLANCO Y NEGRO. PUBLICACIÓN DIARIA.
VIGENCIA: MES DE ABRIL DE 2016.-.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-)
FORMA DE PAGO: CONTRAPRESENTACIÓN DE FACTURA Y COMPROBANTES DE LAS PUBLICACIONES REALIZADAS.-

REGISTRO N° 79497

ECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/05/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 195 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM SOL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 19.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79498

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/05/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 127 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM SONY-K.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79499

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/05/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1382MCG- 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NOTICIAS GENERALES- RAWSON DESPIERTA.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM SONY-K.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 12 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79500

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/05/2016
NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 128 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NOTICIAS GENERALES- RAWSON DESPIERTA.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM SONY-K.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 12 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79501

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/05/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 112 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79502

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/05/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1722 MCG- 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79503

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/05/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 126 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. OSN MULTIMEDIOS SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79504

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/05/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1381 MCG- 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AG. OSN MULTIMEDIOS SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE

DE LUNESA DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79505

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/12/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/05/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 536 MCG- 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LISTADO DE ALIMENTANTES MOROSOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 24 - \$ 50,83.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 23/12/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.879,68.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79506

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/02/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/05/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 541 MCG- 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA A MEDICOS ZONA RURAL CORDILLERANA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 8 - \$ 50,83.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 06/02/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.219,92.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79507

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/01/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/05/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 539 MCG- 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INSCRIPCION CARRERA DE ENFERMERIA ESQUEL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 13 - \$ 50,83.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 21-30/01/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.964,74.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79508

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/

01/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/05/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 540 MCG- 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PREVENCION ETAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 20 - \$ 50,83.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 17-31/01/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.099,60.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79509

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/04/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2016
NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 85 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO RONDA DE NEGOCIOS EMPRENDEDORES CULTURALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$ 66,30.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 17-24-30/04/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$11.934,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79510

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 228 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATAGONIA 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNESA DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79511

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/02/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 542 MCG- 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INSCRIPCION CARRERA DE ENFERMERIA ESQUEL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 13 - \$ 50,83.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 03/02/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.982,37.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79512

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/01/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 535 MCG- 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA MEDICOS ZONA RURAL CORDILLERANA.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 8 - \$ 50,83.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/01/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.219,92.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79513

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/01/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2016
NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 538 MCG- 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - COMUNICADO IMPUESTO DE SELLOS - DGR.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 7 - \$ 50,83.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 19-24/01/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.423,24.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79514

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 132 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- RADIO PORTATIL.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM BARIA ENGAÑO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79515

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/

03/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 135 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM BARIA ENGAÑO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79516

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 147 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR RADIO 91.5 DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ABRIL/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79517

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 144 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR RADIO 99.1 DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ABRIL/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79518

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 145 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE

INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR RADIO ESQUEL DE LA CIUDAD DE ESQUEL - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79519

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/05/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 142 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-AREA 91.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMTIE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR RADIO 91.5 DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 49.800,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79520

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/05/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 143 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-A TIEMPO.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMTIE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR RADIO 91.5 DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 49.800,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79521

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/04/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/05/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 80 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PIE -

INSTITUCIONAL DE GOBIERNO - COLOR.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 4 - \$ 223,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 14 PUB. 06-07-08-09-10-16-17-18-22-23-24-25-29-30/04/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 62.440,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79522

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/05/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 140 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES S.A.- TIEMPO
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR RADIO 91.5 DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 49.800,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79523

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/05/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1709 MCG-2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - SUPLEMENTO DE TURISMO.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA,-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. ABRIL 2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79524

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/04/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/05/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 100 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - JORNADA DE INTEGRACIÓN BINACIONAL ARG/CHILE.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 12 - \$ 223,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 09-10-11-12-13/04/

2016COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 53.520,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79525

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1710MCG-2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO – SUPLEMENTO ECONOMICO.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. ABRIL 2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79526

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/04/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 87 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO RONDA DE NEGOCIOS EMPRENDEDORES CULTURALES.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 11 - \$ 223,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 8 PUB. 09-10-11-16-17-18-23-24/04/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 78.496,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79527

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1708MCG-2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO – SUPLEMENTO TELA DE RAYON.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. ABRIL 2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79528

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/04/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 70 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - TURISMO EXPERIENCIA CHUBUT.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 223,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 03-10-17-24/04/2016COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 71.360,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79529

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1707 MCG-2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO – SUPLEMENTO DEPORTIVO.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. ABRIL 2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79530

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2016.
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 647 MCG-2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM SOL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 19.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79531

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1287 MCG-2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM SOL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 19.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79532

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/05/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 117 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LA ANTENA.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 45.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79533

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/05/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 104 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LAS VOCES DE MI GENTE.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS MIÉRCOLES DE 21 A 22 HS. y LOS SABADOS DE 20 A 21 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 23.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79534

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/05/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 106 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - APUNTALANDO TRADICIONES.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS MARTES DE 21 A 22 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79535

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/

03/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/05/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 227 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - TRANQUEANDO POR LA PATAGONIA.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO 3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 00 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 41.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79536

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/05/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 223 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - PANORAMA INFORMATIVO.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO 3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 19:30 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 42.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79537

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/05/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 224 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - DOS PAJAROS DE UN TIRO.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO 3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 14 A 19 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 39.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79538

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/05/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 225 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - MENSAJES AL HOMBRE DE CAMPO.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO 3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 42.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 79539

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/05/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 226 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROG- PANORAMA DE NOTICIAS.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO 3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS DE 12:30 A 13 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 44.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «MENEGETTI, ETEL LUCIA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 415 Año 2016) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETEL LUCIA MENEGETTI, mediante Edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.- Puerto Madryn, 06 de octubre de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO
 Secretaria

I: 26-10-16 V: 28-10-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUAYQUILAF CLARA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, Octubre 13 de 2016

MARIELA V. GOTTSCHALK
 Secretaria

I: 25-10-16 V: 27-10-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIN VILLAROEL ADELINA LUCIA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, Septiembre 02 de 2016.

EDUARDO VIGLIONE
 Auxiliar Letrado

I: 26-10-16 V: 28-10-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HÉCTOR ESPINOZA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ESPINOZA, HÉCTOR S/ Sucesión ab intestato, (Expte. 2873/2016).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario CRÓNICA de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 19 de 2016.

LUCIANA LLANOS
 Secretaria de Refuerzo

I: 26-10-16 V: 28-10-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 1er. piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PERALTA, MARTA INES para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten, en los autos caratulados: «PERALTA, MARTA INES S/ SUCESION», Expte. N° 3414/2015.-

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 19 de 2016.-

LUCIANA LLANOS
 Secretaria de Refuerzo

I: 26-10-16 V: 28-10-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, provincia del Chubut a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, secretaria N° 1, Dr. José Luis Campoy sito en Irigoyen N° 650, 2° piso, en los autos caratulados «CAÑETE RENE ALBERTO S/SUCESION» EXPTE. N° 1747/2016, cita y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CAÑETE RENE ALBERTO. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y en el diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 13 de septiembre de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 26-10-16 V: 28-10-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Nancy Verónica Sandoval – Secretaria – cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de quienes en vida fue CLAUDIA BEATRIZ SCHLUSSEL, en autos caratulados: «SCHLUSSEL, CALUDIA BEATRIZ s/Sucesión Ab- Intestato», Expte. Nro: 134/2016.

Publíquese edicto por el término de Un Día (1) en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut.

Sarmiento, Chubut, 01 de octubre de 2016.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

P: 26-10-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en relación a los autos caratulados FERNANDEZ JOSE LUIS s/ Sucesión ab - intestato» (Expte. 828 - Año 2016) cita por el termino de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LUIS FERNANDEZ, así lo acrediten.

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 14 de Octubre de 2016

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-10-16 V: 27-10-16

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución, sito en la calle Mosconi N° 44 de la ciudad de Puerto Madryn: Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Señora FERNANDEZ ELIA HILDA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 C.P.C.C.) en los autos: «FERNANDEZ ELIA HILDA s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 667 - Año: 2016), debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días, en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establece el artículo 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, 12 de octubre de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-10-16 V: 27-10-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña MARÍA DEL PILAR VARGAS, para que lo acrediten en los autos caratulados: «VARGAS, MARÍA DEL PILAR s./Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 508/2016), en el término de 30 (treinta) días.

Esquel, (Chubut), 21 de septiembre de 2016.

Publicación: 3 (tres) días.

Dr. Bruno M. Nardo
Secretario

I: 25-10-16 V: 27-10-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, de la Provincia del Chubut, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos en los autos caratulados: «VALDES MARTA S/SUCESION», Expte. N° 2948/2016, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. VALDES MARTA para que lo acrediten.» Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario «Crónica» de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 14 Octubre de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 25-10-16 V: 27-10-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURACHEO DOLORES mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, Octubre 07 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 24-10-16 V: 26-10-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Esther Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JOSÉ CURIN para que se presenten en autos: «CURIN, RICARDO JOSE S/Sucesión ab-intestato (Expte 337/2014)». Publíquese por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría 17 de Octubre de 2014.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 24-10-16 V: 26-10-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen 650 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en autos caratulados: «OYARZO VERA, HÉCTOR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO», Expte. N° 2.355/2016, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta (30) días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 22 de Agosto de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 24-10-16 V: 26-10-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut con asiento en Av. Alvear 505 de la ciudad de Esquel – Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OMAR RODELIO UTRERA para que se presenten en los autos caratulados: «UTRERA OMAR RODELIO S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. N° 456-2016).

Publíquense por tres días.

Esquel (Ch), 30 de Agosto de 2.016.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 24-10-16 V: 26-10-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, en autos caratulados: «FERNANDEZ, JONATAN GUSTAVO s/ Sucesión Ab- Intestato», Expte. N° 2862/2016, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JONATAN GUSTAVO FERNANDEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 18 de Octubre de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 24-10-16 V: 26-10-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Federico A. Guerri, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, secretaria N° 34 a mi cargo, comunica por 5 días que en los autos «Hidro Import S.A. s/ concurso preventivo», Expte. 8656/2016, con fecha 13 de septiembre de 2016 en los autos se ha decretado la apertura del concurso preventivo de «Hidro Import S.A», CUIT 30-70748496-5, con domicilio en Lavalle 1447, Piso 4° «9» de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fijase hasta el 01 diciembre 2016, para que los acreedores presenten títulos justificativos de sus créditos ante la Síndica Liliana Isabel Quiroga, con domicilio Joaquín V. González 1429 PB, C.A.B.A. La sindicatura deberá presentar los informes preventivos en los arts. 35 y 39 LC, los días 17 de febrero y 4 de abril de 2017, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 6 de septiembre de 2017 a las 10.00 hs. en la sede del Juzgado. Se fija el plazo del periodo de exclusividad hasta el día 13 de septiembre de 2017. Publíquese por cinco

días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 septiembre de 2016.

FERNANDO DELGADO
Secretario

I: 24-10-16 V: 28-10-16

**EDICTO LEY 19550
TEHUELCHÉ S.A.F.I.C.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Por resolución del Directorio, se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 10 de Noviembre del 2016 a las 20 horas en la sede social de la Avenida 25 de Mayo y Sarmiento de Rawson, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

«PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el acta. SEGUNDO: Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 47 cerrado el 30 de Junio del 2016. TERCERO: Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico. CUARTO: Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico. QUINTO: Distribución de utilidades. SEXTO: Elección de los integrantes del Directorio Titulares y Suplentes por finalización de sus mandatos. SEPTIMO: Elección de un Síndico Titular y un Suplente por finalización de sus mandatos. Nota: Por falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 21 horas del mismo día y en el mismo lugar de la primera convocatoria.

TEHUELCHÉ S.A.F.I.C.A.
GERONIMO DE FELICE
Gerente
D.N.I. 7.815.100

I: 21-10-16 V 27-10-16

REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ira. Instancia de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial del Sud, con asiento en Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Secretaría n° 2 a cargo del autorizante, con domicilio en la Avda. Hipólito Yrigoyen n° 650, Piso 2° de esta ciudad, comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario «Crónica» de esta ciudad, que en los autos caratulados: «CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/TURRA, José Patricio s/EJECUCION PRENDARIA» Expte. N° 923/14, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto VISSER subastará el día Sábado 29 de Octubre del 2016 a las 12,00 hs. en la calle Teodoro Cereceda n° 164 del B° Pueyrredón de esta ciudad, el automotor marca PEUGEOT, tipo sedan 5 puertas, modelo PARTNER PATAGONICA 1.4 año 2013, dominio MBR-620, motor

Peugeot n° 10DBSW0016615; chasis Peugeot n° 8ADGJKFSCDG531317, equipado con crique, llave de ruedas, auxilio, radio original CD y para MP3, reloj digital, con aire acondicionado, llantas originales, en el estado en que se encuentra.- Condiciones de venta: al contado, sin base y al mejor postor.- Señal: 10% a cuenta del precio, Comisión: 5% a cargo del comprador; Sellado del boleto 1%.- Saldo del precio: dentro de los CINCO días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta. DNI del demandado: 17.446.277.- El bien adeudaba al día 29/03/16 en la Municipalidad local la suma de \$ 8.418,34 en concepto de impuesto del automotor y no adeudaba actas por infracciones de tránsito.- El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Dec-Ley 6582/58 ratificado por la Ley 14467 (texto ordenado por Ley 22977), bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- Informes: Italia n° 846 Of. 19, TE: 156242443 al martillero actuante.-

Comodoro Rivadavia, octubre 13 del 2016.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 25-10-16 V: 26-10-16

REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ira. Instancia de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial del Sud, con asiento en Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría n° 2 a cargo del Autorizante, con domicilio en la Avda. Hipólito Yrigoyen n° 650, Piso 2° de esta ciudad, comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario «Crónica» de esta ciudad, que en los autos caratulados: «CIRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/VEGA, Mirta Mabel s/EJECUCION PRENDARIA» Expte. N° 1713/14, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto VISSER subastará el día 29 de Octubre del 2016 a las 12,15 hs. en la calle Teodoro Cereceda n° 164 del B° Pueyrredón de esta ciudad, el automotor marca PEUGEOT, tipo sedan 5 puertas, modelo PARTNER PATAGONICA, 1.6 N VTC PLUS 2012, motor n° 10DBWH0008226, chasis n° 8ADGJN6ACDG523444, dominio LYH-786, equipado con radio con CD original, aire acondicionado, crique, auxilio y llave de ruedas, con llantas de aleación originales y barrales en el techo.- Condiciones de venta: al contado, sin base y al mejor postor.- Señal: 10% a cuenta del precio; Comisión: 5% a cargo del comprador, Sellado del boleto de remate: 1%, todo en el acto de la subasta.- Saldo del precio: dentro de los CINCO días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta.- DNI de la demandada: 11.775.547.- El bien adeudaba en la Municipalidad local al día 29/03/2016 impuestos del automotor períodos: 2013 (04 a 10) y (12/2013 a 03/2016) por un monto de \$ 10.923,38.- En el Juzgado de Faltas n° 1 adeuda Acta de infracción n° 428035 de fecha 03/04/14.- El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Dec-Ley 6582/58 ratificado por la ley 14467 (texto ordenado por ley 22977), bajo el apercibimiento dispuesto por la misma norma legal.-

Informes: Italia n° 846, Of. 19, TE: 156242443 al martillero actuante.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 14 del 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 25-10-16 V: 26-10-16

**CENTRO DE MEDICINA LABORAL SAN LUIS SRL
CESION DE CUOTAS-GERENCIA**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Juan Manuel Iruستا publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Cesión de Cuotas: Por Escritura N° 1238, Folio 3057 de fecha 05/09/2016, ante Escribano Alejo PIRES, Adscripto del Registro N° 39 del Chubut. CEDENTES: María Gabriela MOREL, con D.N.I. N° 32.923.247, CUIT 27-32923247-1, nacida el 22/03/1987, casada, domiciliada en calle 2 N° 1894, B° San Cayetano, Daniela Romina MOREL, con D.N.I. N° 35.658.621, CUIT 27-35658621-8, nacida el 27/09/1990, casada, domiciliada en calle Olavarría N° 171, 1°P «B», ambos domiciliados en Comodoro Rivadavia, Chubut, Julián Federico PETROLITO, con D.N.I. N° 18.141.065, CUIT 20-18141065-6, casado, nacido el 29/12/1966, domiciliado en calle Transporte Villarino N° 806, de la ciudad de Rada Tilly, de esta provincia del Chubut, y los cónyuges en primeras nupcias Ludovico Delmiro MOREL, con D.N.I. N° 16.930.511, CUIT 20-16930511-1, nacido el 11/04/1964, y Silvia Liliana CAMO, con D.N.I. N° 18.290.020, CUIT 27-18290020-1, nacida el 01/08/1966, ambos domiciliados en calle Olavarría N° 182, de Comodoro Rivadavia.- CESIONARIOS: Pablo Rubén SANTARCANGELO, con D.N.I. N° 16.026.301, CUIT 20-16026301-7, nacido el 22/05/1962, viudo, médico, domiciliado en calle Sabino Freile N° 1175, Divina Providencia, de Comodoro Rivadavia, Chubut, y Hernán Diego VACCARO, con D.N.I. N° 18.487.698, CUIT 20-18487698-2, divorciado, nacido el 11/12/1967, médico, y Carla CUTRERA, con D.N.I. N° 25.280.838, CUIT 27-25280838-3, nacida el 21/08/1976, soltera, médica, ambos domiciliados en calle Armada Argentina N° 120, de la ciudad de Rada Tilly, de esta provincia del Chubut.- Se ceden la totalidad de sus cuotas sociales de la sociedad, es decir la cantidad de CIEN (100) cuotas de \$1.000 valor nominal cada una, en las siguientes proporciones: a) Treinta y Cuatro (34) cuotas sociales a favor de Carla CUTRERA; b) Treinta y Tres (33) cuotas sociales a favor de Pablo Rubén SANTARCANGELO; y c) Treinta y Tres (33) cuotas sociales a favor de Hernán Diego VACCARO. GERENCIA: Hernán Diego VACCARO quien declara bajo juramento no estar comprendido en las previsiones de los artículos 264 de la ley de sociedades ni 238 de la Ley 24.522.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 26-10-16

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:
CAPURRO, Gabriela María
Casa N° 16
B° «36 Viv.- Sitraed» - Cód. 1394
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica a la señora CAPURRO, Gabriela María DNI N° 22.544.031, de la siguiente Resolución: Rawson, 5 de Octubre de 2016, VISTO: El Expediente N° 0676/13-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1118/12-IPVyDU, se otorgó en carácter de Locación a favor de la señora CAPURRO, Gabriela María la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 16 - del barrio «36 viviendas» SITRAED – Programa Federal Plurianual - Código 1394, de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 26/15, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución N° 1118/12-IPVyDU - a favor de la señora CAPURRO, Gabriela María DNI N° 22.544.031, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 16 del barrio «36 Viviendas» SITRAED - Programa Federal Plurianual - código 1394 - de la ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Locación resuelta por el Artículo 1° la señora CAPURRO, Gabriela María DNI N° 22.544.031, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, y Cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 2844-IPVyDU - FIRMA Arq. Alejandro BERTORINI Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá

recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Ud. debidamente notificada.
Rawson, 11 de Octubre de 2016.-

Arq. GUILLERMO LUIS MAYER
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Sra. ALBANITA MARDONES
Directora Social
I.P.V. y D.U.

RAUL OMAR FERRERO
Abogado
Director General de Asesoramiento
Legal y Técnico
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 26-10-16 V: 28-10-16

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señora
FERNANDEZ, Verónica Viviana
Casa N° 11
B° 25 Viviendas - Plan Federal I
LAGO PUELO - CHUBUT

Se notifica a la señora FERNANDEZ, Verónica Viviana DNI N° 27.884.527 de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 11 de Agosto del 2016, VISTO: El Expediente N° 996/09 - SIPySPipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1335/07 - IPVyDU, se otorga en carácter de locación a favor de la señora FERNANDEZ, Verónica Viviana la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 11 del Barrio «25 Viviendas - Plan Federal I» - Código 673, de la localidad de Lago Puelo; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la locataria y su grupo familiar no hacen ocupación de la citada unidad habitacional, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 26/15, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la locación otorgada por Resolución N° 1335/07- IPVyDU a favor de la

Señora FERNANDEZ, Verónica Viviana DNI N° 27.884.527, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa N° 11 del Barrio «25 Viviendas - Plan Federal 1» - Código 673, de la localidad de Lago Puelo, por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la locación resuelta por el Artículo 1° la Señora FERNANDEZ, Verónica Viviana DNI N° 27.884.527, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 2239/16 - IPVyDU - Firma ARQ. Alejandro BERTORINI- Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo. QUEDA UD, DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

RAWSON, CH, 16 de Agosto del 2016.

Arq. GUILLERMO LUIS MAYER
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano
A/C Presidencia

Sra. ALBANITA MARDONES
Directora Social
I.P.V. y D.U.

RAUL OMAR FERRERO
Director General de Asesoramiento
Legal y Técnico
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 25-10-16 V: 27-10-16

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

**AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES**

Llámese a la Licitación Pública N° INM - 4144, para la ejecución de los trabajos de «Cambio de lay out» en el edificio sede de la SUCURSAL GENERAL CONESA (RN). La apertura de las propuestas se realizará el 17/11/

16 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal General Conesa (RN) y en la Gerencia Zonal Trelew (CH).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$1.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 1.292.781,00 MÁS IVA.-

I: 21-10-16 V: 26-10-16

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/16

OBRA: «10 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN LOS BARRIOS CORRADI, MENFA, PRIMERA JUNTA Y AMAYA DE LA LOCALIDAD DE TRELEW»

Lugar de emplazamiento: Trelew.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones setecientos treinta y cuatro mil setecientos noventa y tres con ochenta y dos centavos (\$2.734.793,82). Mes Base Setiembre 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos cuatro millones ciento dos mil ciento noventa con setenta y cuatro centavos (\$ 4.102.190,74).

Plazo de Ejecución: Doscientos cuarenta (240) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos veintisiete mil trescientos cuarenta y siete con noventa y cuatro centavos (\$ 27.347,94).

Valor del Pliego: Pesos dos mil setecientos treinta y cinco (\$ 2.735,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Lunes 21 de noviembre de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Lunes 21 de noviembre de 2016 a partir de las 11 hs. - Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson Provincia del Chubut.

I: 24-10-16 V: 28-10-16

**LLAMADO A LICITACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA**

PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES (PROSAP)

Proyecto Desarrollo de Unidad Alimentaria y Fortalecimiento del Sector Frutihortícola del Chubut

ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DEL MERCADO CONCENTRADOR

Préstamo BID N° 2573/OC-AR

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SEGUNDO LLAMADO**

Mobiliario para las oficinas del Mercado Concentrador

PROSAP-III-405-LPN-B-BD-CBP-2573-009-B-01/16

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB445-07/12 de fecha 23 de julio de 2012.

2. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales III (PROSAP III) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato BID Número 2573/OC-AR.

3. La Corporación de Fomento del Chubut CORFO CHUBUT – Entidad de Programación del Desarrollo Agropecuario (EPDA) del PROSAP invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la adquisición de mobiliario de oficinas, conforme la siguiente descripción:

Lote N°	Item N°	Descripción	Cantidad
(4)	1	Modulo abierto con estantes.	Cuatro
	2	Armario alto con puertas.	Dos (2)
	3	Armario Bajo con puertas corredizas.	
	4	Armario Bajo con dos puertas.	Tres (3)
operativa.	2	Escritorio Gerencial/Ejecutivo.	Uno (1)
	2	Puesto de trabajo/Escritorio línea	Tres (3)
	3	Puesto Doble enfrentado.	Tres (3)
	3	Sillón Gerencial/Ejecutivo.	Uno (1)
	2	Silla Operativa Móvil.	Dieciocho (18)
	3	Silla Fija Apilable.	Setenta (70)
	4	Banqueta fija.	Dos (2)
	4	Unico Mesa de Reunión.	Una (1)
5	Unico Perchero de pie.	Seis (6)	
6	Unico Cesto Papelero.	Seis (6)	

Los oferentes podrán cotizar uno, algunos o todos los lotes, pudiendo ofrecer descuentos para el caso de ser adjudicatarios de más de un lote

4. Para todos aquellos oferentes que coticen bienes que no sean de fabricación nacional y/o contengan insumos importados, el plazo de entrega se computara a partir de aprobación de la declaración presentada en

el Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones (SIMI) conforme lo dispone la Resolución General 3823 (AFIP) que fuera publicada en el Boletín Oficial el 22/12/2015. En una instancia anterior, y habiendo perfeccionado la Nota de Pedido, Orden de Compra, Convenio de Compra ó documento similar utilizado para concertar sus operaciones de compras en el exterior, el proveedor deberá iniciar dentro de las 72 hs. el trámite de presentación de la declaración SIMI, presentando ante el organismo contratante copia de la mencionada gestión ante la AFIP

5. No se requieren servicios conexos.

6. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo, titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

7. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional, en la oficina de la EPDA, con domicilio en Luis Costa y Mariano Moreno (CP 9103), Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, teléfono/fax 54 – 0280 – 4484125 / 4484126, Interno 167 y, en el horario de 08:30 a 13:30 hs.

8. Los Oferentes interesados podrán obtener gratuitamente un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma Español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (*1). Asimismo, serán publicados en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar y en la página del PROSAP: www.prosap.gov.ar

9. Los requisitos de calificaciones incluyen entre otros:

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Documentación que demuestre que la firma posee 3 (tres) años de experiencia en la comercialización o fabricación de los productos ofrecidos. Para lo cual deberán presentar facturas, órdenes de compra, contratos o toda documentación que acredite haber realizado ventas similares a la que comprende esta convocatoria, en al menos, uno de los años establecidos.

10. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

11. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, a más tardar, a las 10:30, del día 23 de Noviembre de 2016. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en el mismo domicilio, a las 11:00 horas del día 23 de Noviembre de 2016. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una «Declaración de Mantenimiento de la Oferta» mediante la suscripción del formulario que forma parte integrante del Documento de Pliego.

*1 La dirección referida precedentemente es: en la oficina de la Entidad de Programación del Desarrollo Agrícola (EPDA) PROSAP – CORFO Chubut, con domicilio en Luis Costa y Mariano Moreno (CP 9103), Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, República Argentina - epda.prosap.chubut@gmail.com

I: 26-10-16 V: 28-10-16

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.